

INVITACIÓN PÚBLICA

No. 2021.04.26.001

OBJETO: *Realizar el fortalecimiento de la calidad educativa mediante el mejoramiento de ambientes interactivos para la gestión del aprendizaje del siglo XXI en los municipios no certificados del departamento de Nariño de acuerdo a lo señalado en el proyecto BPIN: 20020000030062.*

ABRIL 26 DE 2021

INTRODUCCIÓN

IMPRETICS E.I.C.E. (En adelante IMPRETICS) fue creada como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, con base en la Ordenanza No. 6 de 1971 y el Decreto Extraordinario No 1309 del 27 de septiembre de 1972. Lo anterior implica que, la empresa es un organismo dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, todo conforme los artículos 85 y S.S de la Ley 489 de 1998 y disposiciones concordantes.

En atención a la naturaleza de IMPRETICS, es importante señalar que esta clase de empresas están diseñadas para la ejecución de actividades de naturaleza industrial, comercial y de gestión económica, dentro de su capacidad de intervención en la economía y la promoción de eficiencias en los diversos mercados.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, dispone sobre los regímenes excepcionales de contratación interna de entidades públicas que:

“Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal”.

La Ley 1150 de 2007 en su artículo 14, dispone la existencia de un régimen excepcional al Estatuto General de Contratación Pública, aplicable a IMPRETICS por ser competidor en un determinado mercado relevante, así:

“Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, (...)”

El desarrollo de la actividad principal de IMPRETICS como integrador de soluciones en administración de archivos, gestión documental, gobierno de la información, tecnologías de la información y las comunicaciones TIC, TI y otros servicios conforme su objeto.

IMPRETICS desde el año 2015 obtuvo habilitación por parte de Ministerio de las TIC, siendo un hito histórico para la compañía y situación que la autoriza a prestar los servicios tendientes a la instalación, ampliación, modificación, operación y explotación de redes para la prestación de los servicios de telecomunicaciones, actividad regulada principalmente por la Ley 1341 de 2009 modificada por la Ley 1978 de 2019 y demás normas concordantes.

Dicha habilitación, tiene como efecto la aplicación de la excepción consagrada en el artículo 55 de la Ley 1341 de 2009, que manifiesta textualmente que:

“Los actos y los contratos, incluidos los relativos a su régimen laboral y las operaciones de crédito de los proveedores de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cualquiera que sea su naturaleza, sin importar la composición de su capital, se registrarán por las normas del derecho privado (...)”.

Actualmente, en el momento en el que nos encontramos la transformación digital se vuelve un eje fundamental en la prestación de bienes, servicios y obras, soportando la operación de los negocios en las diversas herramientas que ofrece la tecnología y que permiten hacer más eficientes, económicos e innovadores en el ofrecimiento de bienes y servicios.

Esta solicitud de contratación se adelanta conforme al Manual de Contratación de IMPRETICS aprobado previamente por su Junta Directiva.

Por lo anterior, IMPRETICS, ha incluido en su plan estratégico el ocupar una posición de importancia en el sector, como un promotor del uso de herramientas tecnológicas, con el fin de hacerse más competitivo en los mercados y brindarles a sus clientes experiencias comerciales y técnicas de altos estándares de calidad y con resultados que permitan ser un referente en la implementación de soluciones tecnológicas.

CAPÍTULO I – INFORMACIÓN AL PROPONENTE**1.1. OBJETO**

Realizar el fortalecimiento de la calidad educativa mediante el mejoramiento de ambientes interactivos para la gestión del aprendizaje del siglo XXI en los municipios no certificados del departamento de Nariño de acuerdo a lo señalado en el proyecto BPIN: 20020000030062.

1.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN
432015	MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
432115	COMPUTADORES
432231	COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
432322	SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
432325	SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
432335	SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
441119	TABLEROS
451116	PROYECTORES Y SUMINISTROS
451117	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
551116	MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
561017	MUEBLES OFICINA (SOPORTES PARA PROYECTORES)
561215	MOBILIARIO GENERAL DE AULA
561218	MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
601016	DIPLOMAS O CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN
601054	MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO Y ECONOMÍA DOMESTICA
601242	PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIO
721516	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN / CABLEADO PARA VIDEO, DATOS Y VOZ
801016	GERENCIA DE PROYECTOS
811416	CADENA DE SUMINISTRO
861017	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO – CIENTÍFICA
861415	SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVO

861417

TECNOLOGÍA EDUCACIONAL / LABORATORIOS DE
IDIOMAS / TECNOLOGÍA AUDIOVISUAL / INSTRUCCIÓN
PROGRAMADA ASISTIDA POR COMPUTADOR

1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y APLICACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN

IMPRETICS se encuentra exceptuado de aplicar el Estatuto General de Contratación, por ser una Empresa Industrial y Comercial del Estado en competencia con el sector público y privado, todo conforme al artículo 55 de la Ley 1341 de 2009, no obstante, conforme a la ley 1150 de 2007 le corresponde aplicar en su desarrollo de su actividad contractual los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, aunado el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación estatal.

De conformidad con el Manual de Contratación de **IMPRETICS**, se establece que la modalidad de selección a aplicar para el presente proceso es la **INVITACIÓN PÚBLICA**, conforme a unas de las causales señaladas para dicho proceso.

Los interesados podrán consultar. El manual de Contratación en la página web de IMPRETICS

1.4. RECIBO DE LA PROPUESTA

El Proponente deberá entregar su propuesta por escrito, en letra imprenta en las oficinas de **IMPRETICS**, ubicada en la ciudad de Cali en la Carrera 6 Calles 9 y 10 Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca – Sótano, en idioma Castellano (en todo caso legible), de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la presente Invitación.

La Propuesta deberá ser presentada, a más tardar en la fecha estipulada en el cronograma del proceso.

El Proponente debe suscribir la carta de presentación de la Propuesta, cuyo modelo se anexa, firmada por el Representante Legal o quién esté capacitado legalmente para hacerlo. El Proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Propuesta.

IMPRETICS no será responsable, en ningún caso, de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la contratación. Cualquier omisión o mala interpretación de esta Invitación, es responsabilidad exclusiva del Proponente.

1.5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

El Proponente debe garantizar en la carta de presentación de la propuesta y el certificado de inhabilidades e incompatibilidades que no se haya incurrido en ninguna

de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con **IMPRETICS**, de acuerdo con las normas vigentes.

Además, debe aceptar que, si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el proponente, este tiene la obligación de exponerla y cederá el Contrato previa autorización escrita de **IMPRETICS**, o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

1.6. RESPUESTA A LA INVITACIÓN

Es perentorio que el Proponente responda **PUNTO POR PUNTO**, en forma separada todos y cada uno de los numerales de esta Invitación, incluyendo los aspectos preliminares y lo solicitado para cada numeral, dándose por enterado, aceptándolos y cumpliendo sin condicionamiento, o no aceptándolos, caso en el cual **IMPRETICS** decidirá según su conveniencia, por lo cual el Proponente deberá diligenciar el **formato de Respuesta Punto a Punto**. Igualmente, incluirá con la Propuesta, toda la información técnica disponible que permita una mejor evaluación de esta, de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo Técnico (El cual se anexa)**.

De todas maneras, **IMPRETICS** podrá pedir las aclaraciones que juzgue pertinentes, éstas se deben responder dentro del plazo fijado por **IMPRETICS** dentro de la misma invitación de aclaración.

1.7. INTERPRETACIÓN Y ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN

El Proponente está en la obligación de examinar cuidadosamente el contenido de los términos de la presente invitación, así como de todos los anexos y demás documentos que la conforman, e informarse completamente sobre todas las circunstancias que puedan influir en alguna forma sobre todos los elementos objeto de la contratación.

Si el Proponente encontrare discrepancias u omisiones en los términos, las especificaciones o en los demás documentos o tuviera dudas sobre ellos, deberá solicitar por escrito en las oficinas de **IMPRETICS**, en la Carrera 6 Calles 9 y 10 Edificio de la Gobernación del Valle – Sótano de la ciudad de Cali – Valle del Cauca o por correo electrónico a gerencia@impretics.gov.co en idioma Castellano (en todo caso legible), las aclaraciones necesarias, las cuales requieren ser recibidas en las fechas estipuladas en el cronograma del proceso.

Todas las consultas y aclaraciones que se formulen serán contestadas por **IMPRETICS** por escrito, el día señalado en el cronograma del proceso, **IMPRETICS** no se responsabilizará por ninguna aclaración diferente.

IMPRETICS podrá pedir durante la evaluación, las aclaraciones a la propuesta que juzgue pertinentes, sin que ello implique modificación alguna a la invitación ni a la

propuesta, y éstas deberán ser respondidas por el proponente dentro del plazo fijado por **IMPRETICS** dentro de la misma invitación de aclaración.

1.8. MODIFICACIÓN O ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN

En caso de que **IMPRETICS** decida hacer modificaciones o aclaraciones a esta Invitación o prorrogar la fecha de cierre, lo hará conocer al proponente por medio de Adendas antes del recibo de la Propuesta.

1.9. INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL DE LA PROPUESTA

IMPRETICS con el fin de garantizar la transparencia de los procesos contractuales que le han caracterizado en este numeral, requiere del representante legal de cada uno de los Proponentes o su apoderado, identificar e informar claramente a **IMPRETICS** en su propuesta y por escrito en su respuesta a este numeral, cual de la información presentada allí goza de carácter reservado o confidencial, señalando en que norma legal se fundamenta dicha reserva.

De todas formas, si el Proponente considera que la información consignada en la propuesta no reviste de carácter confidencial o reservado, su Representante Legal deberá darlo a conocer a **IMPRETICS** en forma escrita en su respuesta a este numeral en la Propuesta presentada a **IMPRETICS**. Una vez analizadas dichos informes por parte de **IMPRETICS** y terminado el proceso de evaluación, procederá a facilitar la copia de dichas porciones de propuesta libres de reserva, para que cada uno de los Proponentes interesados indique en cual información está interesado y consigne a su costa el valor comercial correspondiente al pago de las fotocopias solicitadas.

1.10. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de la propuesta, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de invitación estará a cargo exclusivo del proponente.

1.11. COMUNICACIONES

Para efectos de comunicaciones, se establece la siguiente dirección: oficina jurídica administrativa ubicada en el sótano del edificio: Palacio de San Francisco "Gobernación del Valle del Cauca". Carrera 6 entre Calle 9 y 10 de la Ciudad de Cali.

IMPRETICS utilizará el correo institucional para efectos de establecer la comunicación interactiva entre los participantes y la entidad. correo electrónico:

gerencia@impretics.gov.co atenderá oportunamente todas las peticiones que se reciban según lo establecido en esta Invitación.

Ninguna aclaración verbal por parte de personal de **IMPRETICS** podrá afectar el alcance y reglas de la Invitación de condiciones y sus adendas si las hubiere. para estos efectos sólo se tendrán como válidas las comunicaciones escritas por parte de los funcionarios competentes.

1.12. CONVERSIÓN DE MONEDAS

El proponente debe presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a dólares. una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la superintendencia financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

1.13. MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA INVITACIÓN

La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente ha examinado la Invitación y ha obtenido de **IMPRETICS** las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, así como, de que ha aceptado que los documentos están completos y son compatibles y adecuados para la legalización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación para la Entidad.

1.14. AUTORIZACIONES

El proponente con la sola presentación de su propuesta autoriza a **IMPRETICS** para verificar toda la información suministrada en ella.

El Proponente con la sola presentación de su propuesta autorizan a **IMPRETICS** para rechazar la propuesta y dar aviso a las autoridades competentes en caso de ser necesarias, cuando se presente inexactitud en la información suministrada del Proponente.

1.15. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Son documentos del presente proceso de selección, entre otros, los siguientes:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- La presente Invitación.

- Propuesta presentada.
- Adenda (cuando aplique).
- Informe de evaluación.
- Acto de adjudicación.
- Los demás que se produzcan durante la ejecución del proceso.

CAPÍTULO II - DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

2.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente debe anexar para presentar su propuesta, la siguiente documentación:

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el formato “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA” y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de Ley. Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el formato “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”, Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la propuesta NO SE CONSIDERARÁ HÁBIL.

2.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual deberá ser previa a la fecha de presentación de la propuesta.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial.

Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

2.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

- **Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con o sin Establecimiento de Comercio.**

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas y registradas en la cámara de comercio de la respectiva jurisdicción con diez (10) años de anterioridad al cierre del presente proceso, conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberá cumplir al momento de la presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a Treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad de Un (01) año, contado a partir del vencimiento del plazo de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar que el objeto social principal incorpore específicamente proyectos y programas de innovación que incorporen tecnología, de manera que le permita a la persona jurídica, natural, consorcios o uniones temporales la celebración y ejecución ofrecida teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los componentes deberá cumplir este requisito.

Nota: Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la propuesta no se considerará hábil.

- **Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública.**

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley,

sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros.

En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. La suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- **Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero (cuando aplique)**

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las que no están constituidas de acuerdo con la legislación nacional.

Las Propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre definitivo del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta o documento en donde conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

Nota: En caso que el documento expedido por la autoridad competente del país de su domicilio, no contenga toda la información requerida en el literal “a” el proponente, deberá acompañar a su propuesta el o los documentos públicos o privados mediante los cuales acredite el cumplimiento de lo exigido en el literal a.

- b.** Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo del contrato y un año más.
- c.** Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nota 1: Los anteriores requisitos se acreditarán de conformidad con la Ley vigente del País de origen de la sociedad proponente.

En todos los casos, los documentos expedidos en el exterior que acrediten las condiciones anteriores cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), el artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 4300 del 24 de julio de 2012 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y las demás normas vigentes.

Nota 2: En caso que la ejecución del contrato comporte la permanencia de actividades en el territorio nacional por concurrir los elementos de duración, estabilidad y perseverancia en la prestación del servicio, que impliquen el establecimiento en Colombia de una infraestructura y disposición de personas, el proponente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 471 y 474 del Código de Comercio y constituir una vez suscrito del Contrato, una sucursal en Colombia cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución del Contrato celebrado y que se mantenga vigente por el plazo de ejecución del mismo y un (1) año más según se establece en el numeral 1 del artículo 471 del Código de Comercio. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros establecidos en las leyes civiles, comerciales y tributarias.

El contratista deberá acreditar el cumplimiento de la presente obligación dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del contrato; el incumplimiento de estos compromisos será considerado como incumplimiento contractual y dará lugar a las sanciones establecidas en los términos del Contrato.

- d.** Para los proponentes extranjeros con sucursal en Colombia deberán presentar con su propuesta el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES el cual deberá

tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.

Nota: De conformidad la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, los Proponentes deben acreditar que están inscritos en el RUP para la presentación de su propuesta. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad no puede considerar que el Proponente está habilitado y evaluar su propuesta.

- **Apoderado Persona Jurídica Extranjera**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el formulario de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 74 y 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), en la Resolución 4300 del 24 de julio de 2012 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y el artículo 480 del código de comercio y las demás normas vigentes.

Nota: Las disposiciones, de este formulario de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la “abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostille”, por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Anexo a este poder deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía o identificación, del representante legal de la firma apoderada.

- **Consularización.**

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio que señala: “Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.”

Los proponentes deberán dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo, respecto a los documentos otorgados o expedidos en el exterior, así como a la existencia de la respectiva sociedad.

- **Sociedad Subsidiaria o Filial**

Se considerarán sociedad subsidiaria o filial, aquellas conformadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 26 y SS de la ley 222 de 1995, las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la ley 222 de 1995 “... *la sociedad controlante lo hará constar en documento privado que deberá contener el nombre, domicilio, nacionalidad y actividad de los vinculados, así como el presupuesto que da lugar a la situación de control. Dicho documento deberá presentarse para su inscripción en el registro mercantil correspondiente a la circunscripción de cada uno de los vinculados, dentro de los treinta días siguientes a la configuración de la situación de control.*”
- b. Acreditar que tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- d. Deberán acreditar los demás requisitos jurídicos exigidos en esta solicitud, dependiendo si son Nacionales o Extranjeros.

- **Documento Expedido en el Exterior**

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre

abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.

En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Conforme a la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, los proponentes podrán presentar documentos en un idioma distinto al castellano junto con la traducción simple al castellano. El adjudicatario al momento de suscribir el respectivo Contrato, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero dicha traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

Debe tenerse en cuenta que los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual, deberá ser oficial para el adjudicatario en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso o efectuada por traductor o intérprete oficial cumpliendo el trámite del Apostille; traducciones oficiales que deberán ser aportados al momento de la suscripción del respectivo contrato.

- **Propuestas Conjuntas / Proponentes Plurales**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

- a. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas que vayan a conformar el consorcio o la unión temporal y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.
- b. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- c. Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) años más.
- d. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) años más.
- e. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del estudio de conveniencia y oportunidad y el formulario de condiciones.
- h. No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcio, unión temporal.
- i. El objeto Social de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura debe comprender actividades directamente relacionadas con el objeto del presente Proceso de Selección.

Nota 1: La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por IMPRETICS para que los aporte o subsane lo correspondiente dentro del plazo que este señale.

Nota 2: En todo caso la existencia del consorcio o de la unión temporal debe ser anterior al cierre del proceso. En todo caso, cuando el proponente, o los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, no cumplan con las condiciones de capacidad jurídica aquí exigidas, la propuesta no se considerará hábil en los términos aquí señalados.

2.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

2.1.4.1. Validez de la Propuesta

La propuesta será válida por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de contratación.

La validez de la propuesta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad del ofrecimiento y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha garantía.

2.1.4.2. Condiciones de la Garantía de Seriedad de la Propuesta ante entidades públicas con régimen privado de contratación

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento a favor de IMPRETICS E.I.C.E., NIT. 890.309.152-9, de acuerdo con lo señalado a continuación:

- a. Dicha garantía será otorgada a favor de IMPRETICS E.I.C.E., como asegurado y beneficiario.
- b. La garantía de seriedad debe tener una suficiencia del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.
- c. La vigencia de la garantía será a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección hasta noventa (90) días más.

En todo caso la vigencia de esta garantía deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se han aprobado las garantías que amparan los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

- d. La garantía deberá ser tomada a nombre del proponente. Cuando la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal debidamente constituida con anterioridad al otorgamiento de la garantía, según el caso, con el nombre o razón social de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.
- e. La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso.
- f. El cobro de la garantía de seriedad de oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a IMPRETICS, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que, con la falta de seriedad de

propuesta en los eventos previstos, se le hayan causado o se le llegaren a causar.

- g. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por IMPRETICS, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

2.1.4.3. Alcance del Amparo y Contenido Obligatorio de la Garantía

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos, lo cuales deberán estar contenidos en el texto de la garantía:

- a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b. El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

2.1.5. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROCESO

El presupuesto estimado para el presente proceso de selección es hasta por la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS VEITINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 7.406.529.473) M/CTE.**, incluidos todos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Este presupuesto se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6021 de 8 de abril de 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, posición catálogo de gasto DDAR-2201-0700-2020-00003-0062.

2.1.6. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE Y/O APODERADO

Aportar certificado de antecedentes y requerimientos judiciales con el fin de verificar los antecedentes judiciales del (representante legal de persona jurídica), IMPRETICS realizará la verificación e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

2.1.7. VERIFICACIÓN DE MULTAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA

El proponente deberá allegar constancia de no encontrarse vinculado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, con el fin de constatar las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia del proponente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), IMPRETICS realizará la consulta y verificación de las multas a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto.

2.1.8. CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA DE PERSONA NATURAL O DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE Y/O APODERADO

El proponente aportará el Certificado de antecedentes fiscales, IMPRETICS igualmente hará la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000: *“Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín”* (Subrayado fuera del texto).

2.1.9. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE PERSONA NATURAL O DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE Y/O APODERADO

El proponente deberá allegar junto con su propuesta los antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación. IMPRETICS hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación.

2.1.10. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PROPONENTES NACIONALES

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el

Proponente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.
- b. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida.
- c. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal a) del presente numeral.

Nota: Si el proponente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en la presente invitación, requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

2.1.11. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP.

Para todos los efectos, la exigencia de la Inscripción y/o presentación el RUP aplica únicamente aquellas entidades que por disposiciones legales así lo requieran, caso contrario se entiende como no aplicable.

2.1.12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

Indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la propuesta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil.

El comité Evaluador Jurídico, se percatará que el RUT sea aportado por el Proponente de manera completa, es decir contando con toda la información que define el Registro Único Tributario.

Nota: Los Proponentes extranjeros que no tengan domicilio, inversiones y sucursales en Colombia no se les exigirá el RUT.

2.1.13. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El Proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento, que ni él, ni la persona jurídica que representa (en caso de ser de esta naturaleza del proponente), ni los integrantes del consorcio o unión temporal, han sido sancionados con caducidad o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales.

Por lo cual certifica además que no se encuentra incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades, diligenciando el formato adjunto al presente proceso.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los Proponentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del Proponente para cumplir con el objeto del contrato.

2.1.14. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”

La propuesta estará acompañada del Compromiso Anticorrupción suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma

para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el Formato “**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**”.

2.1.15. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.

El proponente deberá llegar junto con su propuesta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de su apoderado (cuando aplique).

2.1.16. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección serán obligatorios si no se cuenta con el RUP, para la cual de ser así serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera con corte a diciembre 31 del año inmediatamente anterior al que se apertura esta invitación, en el caso de que dicha fecha sea anterior al mes de abril del año en que se apertura el proceso, podrá verificarse información del 2020, que obra en el Certificado de Registro Único de Proponentes.

Nota 1: En caso de que el proponente adjudicatario no cuente con el Registro Único de proponentes, o este no se encuentre en firme, deberán presentar Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2020 (Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados financieros) y certificación expedida por el Representante legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal, en los casos en que este último aplique en donde se detallen cada uno de los indicadores.

Nota 2: A la documentación debe anexarse copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor fiscal. Este aspecto no otorgara puntaje, pero habilitara o deshabilitara la propuesta.

2.1.17. RESPUESTA PUNTO A PUNTO DE LA INVITACIÓN

La propuesta deberá incluir el formato de respuesta punto a punto, indicando “*Enterados, Aceptamos y Cumplimos*” o realizar las observaciones a los puntos de los términos de esta invitación.

2.2. VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LAS PROPUESTAS

La vigencia de la propuesta será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, en caso de que existan adendas que prorroguen el plazo de cierre del presente proceso, los noventa (90) días calendario se tomarán en cuenta en la última fecha de cierre definida para este proceso. Por ende, se entregará en el correo electrónico indicado en esta invitación o en la siguiente dirección Carrera 6 Calles 9 y 10 Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca – Sótano.

Dentro del término del proceso se notificará al proponente adjudicatario favorecido que su propuesta ha sido aceptada por **IMPRETICS**, y éste quedará obligado en las condiciones estipuladas en la misma y conforme a la Invitación, hasta el perfeccionamiento del correspondiente Contrato, si así lo considera conveniente **IMPRETICS**.

La propuesta será obligatoria para el proponente adjudicatario una vez sea conocida por parte de **IMPRETICS**, por tanto, durante el período de vigencia de la propuesta, el proponente no podrá retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma.

Nota 1: El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a **IMPRETICS** a adjudicar, ni confiere ningún derecho para celebrar el Contrato con quien la presente, es decir, **IMPRETICS** se reserva el derecho de adjudicar o no e informar la decisión de no contratar, según corresponda y así lo acepta el proponente adjudicatario.

Si **IMPRETICS** decide ampliar el plazo para la adjudicación de la propuesta, el proponente adjudicatario deberá ampliar la validez de ésta por el término requerido.

2.3. IDIOMA DE LA PROPUESTA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano.

La Propuestas y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten requisitos que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

Para firmar el contrato, el proponente adjudicatario que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos suministrados por escrito en idioma extranjero, el cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

2.4. PROPUESTA PARCIAL Y ALTERNATIVA

IMPRETICS no aceptará propuestas parciales, el proponente adjudicatario puede presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el proponente adjudicatario debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales, equipos y costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Propuesta.

Sólo será considerada la Propuesta alternativa del proponente adjudicatario favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de acoger o no dicha alternativa será potestad de **IMPRETICS**.

2.5. PROPUESTA EXTEMPORÁNEA

La propuesta que reciba **IMPRETICS** después de la fecha y hora del cierre, o que sean entregadas o enviada a un lugar o correo electrónico diferente al señalado, no participará y será eliminada y devuelta al proponente en las mismas condiciones en que fue recibida.

CAPÍTULO III- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

Recibida la propuesta, se verificarán los documentos, calidades y requisitos del proponente. Luego, se procederá con la calificación individual de la propuesta, aplicando los factores y los criterios, definidos en este capítulo.

3.2. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de la propuesta y las recomendaciones para la adjudicación del Contrato no podrá ser revelada al proponente ni a terceros, hasta tanto se consolide el informe de evaluación para la adjudicación por parte de **IMPRETICS**.

3.3. COMITÉ EVALUADOR

IMPRETICS conformará el comité, el cual verificará y evaluará la propuesta presentada conforme a los criterios establecidos en la presente invitación.

3.4. FACTORES HABILITANTES

El evaluador verificará que la propuesta a participar cumpla con los factores habilitantes relacionados con los requisitos mínimos exigidos, de conformidad con lo establecido en la presente Invitación. En caso contrario, indicará cual es el requisito no cumplido.

Son factores habilitantes que debe cumplir la propuesta:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
Factores Jurídicos	Habilitante
Factores Financieros	Habilitante
Factores Técnicos	Habilitante

3.4.1. FACTORES JURÍDICOS

IMPRETICS a través de sus evaluadores, revisará la propuesta a participar, verificando los documentos relacionados en el capítulo 2 de la presente invitación y de ser necesario, solicitará las aclaraciones que consideren pertinentes y emitirá concepto sobre el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el presente documento, dando a conocer en el motivo de rechazo de la propuesta en caso de existir.

Si la información presentada por el (los) proponente(s) no cumple con los requisitos jurídicos relacionados en el capítulo 2, el (los) proponente(s) no será(n) **HABILITADO (S)** en el proceso.

3.4.2. FACTORES FINANCIEROS

Para la evaluación de la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta únicamente la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP), el mismo debe estar renovado y actualizado a la fecha del cierre de la presente invitación, en el caso de no contar con el RUP los proponentes deberán presentar los estados financieros. Los indicadores serán analizados con corte a 31 de diciembre de 2020.

Para los consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio respectiva (RUP), los mismos deben estar renovados y actualizados a la fecha del cierre de la presente invitación, en el caso de no contar con el RUP los proponentes deberán presentar los estados financieros.

Para la presentación de los indicadores aquí contenidos se debe presentar el formato 11 *CERTIFICACIÓN PARA INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL*

3.4.2.1. Verificación y evaluación del cumplimiento de los indicadores financieros

Los indicadores Financieros deben cumplir con la siguiente exigencia:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN RECOMENDADO
Liquidez	Activo corriente/ Pasivo corriente	Mayor o igual a 3,0
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 40%
Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Mayor o igual a 10

- **Índice de liquidez**

Razón corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente

Para participar se requiere que el proponente se encuentre en un margen igual o mayor indicado en el cuadro anterior.

El Índice de Liquidez del Proponente deberá estimarse con lo consignado en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Para consorcio o uniones temporales se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación de conformidad a la siguiente fórmula

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

En el caso de presentarse proponentes que no presenten pasivos corrientes, es decir, el denominador es cero (0), en este caso, la regla será que el proponente tiene todo su activo corriente para comprometerlo en dicha ejecución y por consiguiente resulta habilitado.

- **Índice de endeudamiento**

Endeudamiento Total: (Pasivo Total / Activo Total) x 100

Para participar en la contratación, se requiere un índice de endeudamiento igual o inferior al indicado en el cuadro anterior.

El Índice de Endeudamiento del Proponente deberá estimarse con lo consignado en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Para consorcio o uniones temporales se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación de conformidad a la siguiente fórmula:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

- **Razón de cobertura de interés**

Utilidad Operacional / Gastos de Interés.

Para participar se requiere que el proponente se encuentre en un margen igual o mayor al indicado en el cuadro anterior.

La Razón de cobertura de interés del Proponente deberá estimarse con lo consignado en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Para consorcio o uniones temporales se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación de conformidad a la siguiente fórmula:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{n=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } \times \text{ porcentaje de participación,})}{(\sum_{n=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } \times \text{ porcentaje de participación,})}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

En el caso de presentarse proponentes que no presenten obligaciones financieras, es decir, no incurrir en gastos financieros, el denominador es cero (0), en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será rechazada.

3.4.2.2. Capacidad organizacional

Para la evaluación de la capacidad organizacional del proponente, se tendrá en cuenta la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) que se encuentre en firme a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Para los Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) que se encuentre en firme a la fecha del cierre de la presente convocatoria.

Con base en la información del RUP en firme, se verificará que la propuesta cumpla con los siguientes requisitos para que sea considerada hábil en capacidad operacional:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN RECOMENDADO
Rentabilidad del Patrimonio	RP= Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,25
Rentabilidad del Activo	RP= Utilidad Operacional / Activo	Mayor o igual 0,20

- **Rentabilidad sobre el patrimonio**

Para participar se requiere que el proponente se encuentre en un margen igual o mayor al indicado en el cuadro anterior

La Rentabilidad sobre el Patrimonio del Proponente deberá estimarse con lo consignado en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Cuando se trate de Propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la Rentabilidad sobre el patrimonio se determinará a partir de la sumatoria ponderada de los respectivos índices, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del participante plural.

FORMULA PROPONENTE PLURAL: $RP = (\sum (U_{on} \times \%n) \div \sum (P_n \times \%n))$

Dónde:

Uno = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

P_n = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

A_{tn} = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

- **Rentabilidad sobre activos**

Utilidad Operacional / Activo Total

Para participar se requiere que el proponente se encuentre en un margen igual o mayor al indicado en el cuadro anterior.

La Rentabilidad sobre activos del Proponente deberá estimarse con lo consignado en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Cuando se trate de Propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la Rentabilidad sobre Activos se determinará a partir de la sumatoria ponderada de los respectivos índices, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del participante plural

3.4.2.3. Indicadores adicionales

Teniendo en cuenta que la entidad en aquellos casos que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del proceso de contratación, puede establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en el caso que nos ocupa, de acuerdo con los resultados arrojados por el estudio del sector y teniendo en cuenta que no se otorgarán anticipos para la ejecución del contrato, se hace

necesario determinar la liquidez operativa del proponente, midiendo la liquidez del mismo en términos absolutos, toda vez que se requiere que el futuro contratista atienda las necesidades de la Entidad de manera inmediata, lo que indica que este debe contar con liquidez y músculo financiero para el cumplimiento de las mismas.

Considerando el principio de libre concurrencia de oferentes en el marco de invitaciones públicas, así como ponderando el monto del proyecto y la ausencia del requerimiento del cupo crédito se determinó a fin de garantizar la mejor oferta para los fines del Estado, que los oferentes deberán acreditar como un valor agregado a la propuesta un capital de trabajo igual o superior al 80% del presupuesto oficial, el cual ampliará las condiciones de liquidez de las empresas participantes en el proceso con el fin de garantizar que la ejecución del mismo, tenga la liquidez suficiente para realizarse dentro del cronograma especificado y bajo las condiciones determinadas en el documento técnico, sin ningún tipo de dependencia de la frecuencia de los pagos por parte del ejecutor designado. Adicionalmente, se recomienda la adición de un cupo crédito por al menos 40% del presupuesto oficial en aras de garantizar liquidez operativa dentro de la ejecución del proyecto.

Por lo anterior, se incluye un indicador financiero adicional dentro de la capacidad financiera y de carácter ponderable, como lo es el capital de trabajo, en las siguientes condiciones:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo Corriente	Igual o superior al 80% del presupuesto oficial
Cupo Crédito	Cupo Crédito Aprobado por una entidad financiera	Igual o superior al 40% del presupuesto oficial

- **Calculo indicadores proponentes plurales**

Para el caso de proponentes plurales (consorcio o unión temporal) la acreditación de los indicadores de capacidad financiera se verificaran mediante la ponderación de los componentes de los indicadores de cada uno de los integrantes del oferente plural de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), aplicando las siguiente formula aplicable para los indicadores que son índices (Índice de liquidez, índice de endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses):

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para el caso del capital de trabajo, en el caso de los proponentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), se calculará mediante la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes del oferente plural.

- **Capital de trabajo: mayor o igual a 80% del presupuesto oficial**

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo:

$$CT = \sum(AC) - \sum(PC)$$

\sum = Sumatoria

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada NO HÁBIL FINANCIERAMENTE

- **Cupo crédito debidamente aprobado**

Este requisito se solicita para darle mayor liquidez al proceso de ejecución del contrato, le da una cobertura del cuarenta (40%) en recursos dinerarios, lo que permite evitar posibles suspensiones de labores, incumplimientos frente a la nómina, posible escasez de suministros, siempre que la ejecución así lo demande, sea por volumen de recursos o por extensión en el tiempo.

Solicitar este apalancamiento financiero a los oferentes, le garantiza a la Entidad que contratará con personas naturales o jurídicas, capaces de acceder de fácil modo en el mercado de colocación de recursos económicos y que de esta forma se reduce el otorgamiento de anticipos.

CUPO DE CRÉDITO APROBADO	HABILITADO
Cuando el oferente presente el cupo de crédito aprobado con los requisitos establecidos en este numeral.	SI
Cuando el oferente no presente el cupo de crédito aprobado o habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral.	NO

Para acreditar el cumplimiento del requisito financiero relacionado con el cupo de crédito aprobado, el oferente deberá presentar el certificado expedido por una entidad bancaria con certificación AAA legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso de que el cupo de crédito sea expedido por un banco internacional, este último deberá contar con la calificación de, al menos "AAA", o su equivalente, otorgada por una agencia calificadora internacional, y en tal evento debe tratarse de una entidad financiera del

exterior reconocida como tal por el Banco de la Republica, información que se verificará en la página web del banco (www.banrep.gov.co).

Si dicho documento fuere otorgado en el extranjero deberá cumplir con las formalidades del artículo 480 del Código de Comercio.

El monto de dicho cupo de crédito aprobado debe ser el equivalente, como mínimo, al 40% del presupuesto oficial. Que, para efectos de verificación, en el evento de presentarse en moneda extranjera, se calculara a la tasa de cambio respectiva de la fecha de expedición.

La fecha de expedición deberá ser no mayor a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y la vigencia de dicho cupo de crédito, deberá ser la misma de la garantía de seriedad de la oferta.

Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal el requisito del cupo de crédito aprobado, se podrá cumplir con la sumatoria de los valores absolutos de los cupos de crédito individuales de uno, algunos o todos los integrantes de consorcio o unión temporal, siempre y cuando corresponda a un solo cupo de crédito por integrante en concordancia con las disposiciones del párrafo anterior.

De conformidad con el Modelo de certificación del cupo de crédito, este debe contener sin excepción:

- Fecha de certificación del cupo de crédito.
- Vigencia: deberá ser la misma de la garantía de seriedad
- Monto: > o = al 40% del presupuesto oficial.
- Firma del gerente de la cuenta de la entidad bancaria que lo expide.
- Declaración de que el cupo de crédito se encuentra aprobado.

No podrá ser carta de intención, ni de pre aprobación, en caso de que sea alguna de estas dos NO se dará puntuación a la propuesta.

Si el cupo de crédito es expedido por entidad bancaria externa, esta debe acreditar que se encuentra debidamente reconocida como tal por el Banco de la República, esto verificable en la página web (www.banrep.gov.co).

Para entidades extranjeras se deben aportar los documentos que acrediten la existencia de la institución y la capacidad de quien suscribe.

No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni cupos de tarjetas de crédito, ni créditos rotatorios, ni CDT.

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

3.4.2.4. Documentos y criterios de verificación financiera.

- **Certificación Bancaria**

El proponente del presente proceso deberá informar y allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta, cuando el proponente sea extranjero y la moneda establecida sea una divisa, deberá allegar por parte del contratista los datos del banco corresponsal del exterior, sucursal, número de cuenta que posea, para efectos del pago del contrato por parte de IMPRETICS. No mayor de treinta (30) días calendario de expedición a la fecha del cierre del Proceso de Selección.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la Resolución de Adjudicación del contrato, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria IMPRETICS, el número de cuenta bancaria colectiva en donde se efectuarán los pagos cuyos titulares tendrán que ser todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

3.4.3. FACTORES TÉCNICOS**3.4.3.1. Profesional mínimo requerido.**

Se exige como requisito habilitante adicional, certificar el suministro del personal profesional mínimo que requiere este tipo de contratos, con el propósito de garantizar que el proponente no tendrá dificultades en aportar el personal profesional idóneo y que garantice la correcta ejecución del contrato.

CARGO	PERFIL PROFESIONAL
Director del Proyecto	Un (1) profesional en el área de las ciencias tecnologías, ingenierías, administrativas o afines.
Coordinador Operativo	Un (1) profesional en áreas administrativas, humanidades, ciencias sociales, ingenierías o afines.
Profesional Administrativo	Un (1) Profesional del área administrativa, económica, ingeniería o afines.

Para este proceso de selección se exige que el proponente cuente siguiente personal el cual debe relacionar la experiencia de los profesionales del equipo, de acuerdo con el Anexo No.3 *CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRACTUALES*.

Para efectos de la verificación de los requisitos del equipo de trabajo, el proponente deberá presentar, junto con su oferta la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos de los profesionales. En caso de que se requiera reemplazar cualquiera de las personas ofrecidas deberá hacerlo por otros con igual o mejor perfil del requerido en este formulario de condiciones.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas de experiencia y para el equipo de trabajo básico y adicional requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

- Se debe presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida y se refieran los demás aspectos exigidos respecto del proponente y del equipo de trabajo, acompañada de la Fotocopia de la cédula.
- Para la acreditación de la formación académica deberán presentar copia de la matrícula o tarjeta profesional o certificación vigente el cual se contabilizará a partir de la de finalización y aprobación del pensum académico.
- Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos y educación secundaria se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.
- Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus Ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en el presente formulario de condiciones, los estudios de conveniencia y oportunidad y los demás documentos relacionados, por lo tanto, en su propuesta económica debe incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones y actividades y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.
- Se deben aportar los títulos exigidos, así como Certificación de suministro de personal suscrita por el Proponente o Representante Legal mediante la cual se compromete a suministrar el personal profesional mínimo requerido para el proceso. (Ver formato 12)

Para la verificación de la experiencia se tendrá en cuenta el artículo 229 del Decreto 019 de 2012, que establece: ***“ARTÍCULO 229. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.***

Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional”.

En este orden de ideas para la verificación de la experiencia, se deberá aportar de una certificación expedida por la universidad o instituto de educación superior, en el que conste la fecha de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; en caso de no aportar este documento, pero si aportar la tarjeta o documento adoptado por el Gobierno o entidad competente para ese fin, la experiencia se empezará a contar desde la fecha de su expedición.

3.4.3.2. Experiencia

Para el presente proceso los proponentes a participar, se deberán regir a los parámetros establecidos, donde se mencionan los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, las cámaras de comercio deben verificar y certificar en cuanto a la experiencia los contratos o convenios celebrados por el interesado proponente para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV, de acuerdo a su porcentaje de participación.

De acuerdo a lo anterior, el proponente deberá presentar Registro Único de Proponentes – RUP donde se certifique la ejecución de mínimo seis (06) contratos o convenios con entidades públicas y/o privadas, terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso, los cuales deben cumplir con los siguientes requisitos:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	
CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN
432015	MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
432115	COMPUTADORES
432231	COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
432322	SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
432325	SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
432335	SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
441119	TABLEROS
451116	PROYECTORES Y SUMINISTROS
451117	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
551116	MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
561017	MUEBLES OFICINA (SOPORTES PARA PROYECTORES)
561215	MOBILIARIO GENERAL DE AULA
561218	MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
601016	DIPLOMAS O CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN
601054	MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO Y ECONOMÍA DOMESTICA
601242	PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIO

721516	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN / CABLEADO PARA VIDEO, DATOS Y VOZ
801016	GERENCIA DE PROYECTOS
811416	CADENA DE SUMINISTRO
861017	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO – CIENTÍFICA
861415	SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVO
861417	TECNOLOGÍA EDUCACIONAL / LABORATORIOS DE IDIOMAS / TECNOLOGÍA AUDIOVISUAL/INSTRUCCIÓN PROGRAMADA ASISTIDA POR COMPUTADOR

Los contratos o convenios deberán estar inscritos y clasificados en al menos doce (12) de los códigos UNSPSC arriba citados, este requisito de inscripción y clasificación se puede cumplir con la suma de los códigos en uno o todos los contratos o convenios aportados por el proponente sea en forma individual, o en consorcio o en unión temporal o promesa de sociedad futura.

3.4.3.2.1. Experiencia en SMLMV

La suma de los contratos o convenios aportados para la certificación de la experiencia, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del año de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al *DOSCIENTOS POR CIENTO (200%)* del presupuesto oficial del Presente proceso y mínimo uno de los contratos o convenio aportados expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del año de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

3.4.3.2.2. Experiencia específica

Los contratos o convenios aportados para la acreditación de la experiencia, deberán contemplar en su objeto la implementación de programas o soluciones tecnológicas en instituciones educativas oficiales y en la sumatoria de dichos contratos o convenios deberán cumplir con las seis (6) condiciones que se mencionan a continuación:

- Al menos un (1) contrato o convenio que incorpore la implementación de programas o soluciones tecnológicas en instituciones educativas oficiales
- Al menos un (1) contrato o convenio que incorpore el suministro de mobiliario escolar En instituciones educativas oficiales.
- Al menos un (1) contrato o convenio que incorpore la dotación de paquetes de contenidos digitales o interactivos para instituciones educativas oficiales.
- Al menos un (1) contrato o convenio que incorpore procesos de formación mediante plataformas LMS a estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales y/o Cualificación de docentes para instituciones educativas oficiales.

- Al menos un (1) contrato o convenio que incorpore el suministro de laptops de propósito educativo en Instituciones Educativas Oficiales.
- Al menos un (1) contrato o convenio que incorpore actividades o suministro de logística en procesos de capacitación.

3.4.3.2.3. Temporalidad

Se deberá acreditar una experiencia acumulada en donde cuya sumatoria de los contratos aportados como mínimo deberán demostrar Veinticuatro (24) meses de ejecución, sin importar que los contratos se hayan desarrollado simultáneamente

Nota 1: Para facilitar la verificación del requisito de *EXPERIENCIA DEL PROPONENTE*, éste debe señalar y resaltar, cuáles de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por IMPRECTICS con el fin de ser habilitado. Igualmente deberá diligenciar el Formato que hace parte integral del presente pliego.

3.4.3.2.4. Condiciones para acreditar la experiencia

Se deberá aportar copia del contrato o acta de liquidación o terminación del mismo o certificación expedida por la entidad contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del Proponente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

3.4.3.2.4.1. Contenido de las certificaciones:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa, entidad contratante, el jefe de la dependencia responsable de la ejecución o su delegado, por contador público o revisor fiscal (si la persona jurídica lo tiene), en el cual conste, como mínimo:

- I. La relación de cada uno de los contratos
- II. Nombre del contratante y contratista
- III. Número del contrato
- IV. Objeto
- V. Plazo de ejecución en meses
- VI. Valor final ejecutado
- VII. Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios
- VIII. Cumplimiento del contrato
- IX. Porcentaje de participación del proponente plural en el contrato; y
- X. Porcentaje que se le asignó en la respectiva fusión o escisión.

En caso de que la información consignada en la certificación sea incompleta o insuficiente para acreditar la experiencia, el Contratista deberá aportar el acta de liquidación o terminación, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, en la cual se incluya la información faltante en la certificación de experiencia. Igualmente, el proponente deberá aportar el acta de liquidación o terminación, en las cuales se incluya la información faltante en la certificación de experiencia, y de ser necesario copia del contrato.

En el caso de estructura plural, cada integrante del proponente deberá aportar un contrato a la experiencia solicitada.

Cuando se presenten contratos para demostrar experiencia que haya sido ejecutada en consorcio o unión temporal, se tomará respecto al valor y cantidades ejecutadas, en proporción según haya sido el porcentaje de participación en el respectivo consorcio o unión temporal.

Cuadro: Evolución del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

PERIODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003	332.000,00
Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	358.000,00
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	381.500,00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700,00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020	877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021	908.526,00

3.4.3.2.4.2. Cumplimiento de Exigencias Adicionales

Los Contratos que los Proponentes presenten a consideración de IMPRETICS deben cumplir adicionalmente con las siguientes exigencias:

- Todo proponente estar inscrito en el Registro Único de Proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente.
- En consecuencia, para verificar la experiencia exigida deberá presentar copia del contrato o acta de liquidación o terminación del mismo o certificación expedida por la entidad contratante.
- Para que la documentación adicional que evidencie la experiencia solicitada, sea idónea para la verificación de la misma, es necesario que contenga la siguiente información:
 - Objeto, Plazo, Número del Contrato (en caso de que exista), Contratante, teléfono y dirección, Nombre del contratista.
 - (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación),
 - Fecha de iniciación, Fecha de terminación, Valor final del contrato o del proyecto en el caso de contratos por administración delegada o valor ejecutado del contrato anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección,
 - Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.

3.4.3.2.4.3. Para Habilitar Un Proponente

Se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.
- En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.
- En el evento que un contrato y/o convenio que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los

porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso.

- En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato y/ convenio, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.
- Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos y/o convenios que haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del cincuenta (50%) por ciento del valor del servicio, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor del servicio no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario.
- En caso que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el proponente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.
- Para efectos del cálculo del plazo se tomará los días calendario, los meses de 30 días y los años de 360 días.
- Para efectos de la evaluación, los plazos serán aproximados por exceso o por defecto a la décima de mes, así: cuando la centésima de mes sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la décima de mes y cuando la centésima de mes sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la décima de mes.
- Para el resultado de los cálculos obtenidos en la evaluación de los distintos criterios de experiencia (diferentes al plazo), se utilizarán las aproximaciones por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del valor.
- Los valores de las certificaciones y/o contratos y/o convenios aportados serán tenidos en cuenta expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la terminación del contrato y/o convenio aportado como soporte de experiencia.
- La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas

extranjeras éste deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.
- Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda (utilizando para tal efecto la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra), a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.
- Junto con el Formulario de Experiencia, debe presentarse los valores antes obtenidos, en un “Cuadro de Conversión de valores” que presente los Valores de los contratos en su moneda original, la tasa de cambio utilizada, los Valores convertidos de los Contratos en Moneda Colombiana. Así mismo, los valores facturados tanto en moneda original como en Moneda Colombiana.

3.4.3.2.4.4. La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:

- En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de los integrantes que la tengan.
- Si la totalidad de la experiencia es acreditada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, este deberá tener una participación no inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.
- Si la experiencia es acreditada por más de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, aquel que aporte el mayor valor respecto de los otros integrantes, deberá tener una participación no inferior al 20% en el consorcio, unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

- En caso de que la experiencia sea soportada por uno o varios socios, esta deberá estar debidamente certificada. Para este caso, el representante legal de la firma debe certificar ante el departamento el vínculo del aportante de la experiencia, como socio de la compañía. Igualmente es indispensable que en el RUP de la empresa se vea reflejada la experiencia del socio quien carga la experiencia según el objeto requerido. Este es un requisito habilitante en caso de que la sumatoria de los contratos no esté igual o por encima del presupuesto, no se tendrá en cuenta para calificación.
- Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige la invitación, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante (ENTIDAD ESTATAL), de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.
- El valor de la certificación que presente el proponente, se proyectará a valor presente, considerando su valor a la fecha de terminación en SMMLV. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por el Departamento del Nariño, la propuesta será objeto de RECHAZO, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.
- El valor total de los contratos o convenios celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme a la vigente en dicho año.
- En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente:
 - Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de firma o suscripción del contrato.
- El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
- En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación

conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.

- No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
- En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

Nota: IMPRETICS, se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido, se rechazará la propuesta.

3.5. FACTORES DE CALIFICACIÓN

Únicamente se CALIFICARÁN las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organizacional, teniendo en cuenta los siguientes Factores de Calificación.

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
FACTORES DE CALIDAD	350 PUNTOS
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	200 PUNTOS
CARACTERÍSTICAS ADICIONALES Y VALOR AGREGADO	100 PUNTOS
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	140 PUNTOS
PROPUESTA ECONÓMICO	100 PUNTOS
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10 PUNTOS
TOTAL	1.000 PUNTOS

3.5.1. Factores de calidad (puntaje máximo 350)

El proponente debe cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas como requisito mínimo habilitante; la entidad entrara a ponderar los valores agregados de acuerdo con la siguiente tabla:

Ítem	Documento Técnico	Puntaje
1	El proponente presenta un marco conceptual de la implementación de estrategias didácticas y pedagógicas para la innovación educativa que transforme los procesos de enseñanza y aprendizaje para las sedes educativas beneficiadas.	150
2	El proponente presenta un documento con el marco metodológico que este articulado con los objetivos específicos y actividades del proyecto.	100

Ítem	Documento Técnico	Puntaje
3	El proponente presenta una propuesta conceptual para la implementación de modelos educativos apoyados en el internet de las cosas, la cuarta revolución industrial y la ciencia aplicada, que cumpla con los DBA, en los procesos de enseñanza – aprendizaje.	100
4	El oferente que NO incorpore en su propuesta cualquiera de los requisitos enunciados en los ítems No. 1, al 3 del presente numeral.	0 por ítem no incorporado

3.5.2. Experiencia adicional del proponente (Máximo 200 puntos):

De acuerdo con las condiciones de complejidad del proyecto para establecer la experiencia que sea proporcional al mismo, la cantidad de recursos que va a comprometer en el proyecto y los riesgos a los que está sometido el desarrollo del mismo, se establecen condiciones de experiencia específica adicional, la cual será puntuada de la siguiente forma:

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	PUNTAJE
Dos (2) contratos o convenios que incorporen el suministro de mobiliario escolar y la implementación de programas o soluciones tecnológicas en instituciones educativas oficiales que sumen más del 100% del presupuesto oficial expresado en Salario Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)	100
Dos (2) contratos o convenios que incorporen dentro de su objeto actividades de apoyo educativo en Instituciones Educativas Oficiales que sumen más del 100% del presupuesto oficial expresado en Salario Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)	100
El proponente que NO incorpore en su propuesta cualquiera de los requisitos mencionados del presente numeral.	0 por ítem no incorporado

Nota: Los contratos o convenios aportados para certificar la experiencia específica adicional serán diferentes a los aportados para certificar la experiencia habilitante.

3.5.3. Características adicionales y valor agregado (puntaje máximo 100)

El proponente debe cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas como requisito habilitante; pero para los oferentes que superen dichas especificaciones la entidad entrara a ponderarlas como valores agregados de acuerdo con entregables y sus respectivas características de mejora deseables según la siguiente tabla:

ENTREGABLE	CARACTERISTICA	PUNTOS	
Tablero Interactivo con Proyector (Short Throw)	- Mayor a 80 Pulgadas en Área Activa Tablero	10	40
	- Mayor a 3400 Lúmenes	10	
	- Mayor a 9000h de Lámpara. (LifeSpan)	10	
	- Mayor a 20.000:1 en Relación de Contraste.	10	

ENTREGABLE	CARACTERISTICA	PUNTOS	
Aulas Móviles con Laptops	<ul style="list-style-type: none"> - Mayor a Celeron 4 Cores 1.1Ghz de Procesador - Mayor a SSD128GB Disco Duro 	35 15	50
Mesa Interactiva Docente con PC Docente	<ul style="list-style-type: none"> - Mayor a 150mm Grosor Superficie Mesa - Mayor a Celeron 4 Cores 1.1Ghz de Procesador - Mayor a SSD 240GB Disco Duro 	3 5 2	10
TOTAL, PUNTOS			100

Cada característica se evaluará por regla de tres simple, asignado el mayor puntaje al oferente con el mayor ofrecimiento y evaluando a los demás con el componente numérico de cada característica así:

$$X = (A * D) \div B$$

B = Valor de la característica del mayor oferente.

A = Puntaje Máximo de la Característica a evaluar

D = Valor de la característica del proponente a evaluar

X = Puntaje Obtenido por el proponente a Evaluar

Nota: Para la característica del Procesador se evaluará según el ranking numérico del procesador obtenido en la página www.benchmarking.com

3.5.4. Formación y experiencia del equipo de trabajo (puntaje máximo 140)

El proponente deberá hacer una relación de la formación y experiencia adicional de cada uno de los miembros del equipo de trabajo previstos en el anexo recurso Humano y adjuntar la documentación que permita soportar dicha información.

Es de aclarar que, para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente, de conformidad con el artículo 12, de la Ley 842 de 2003.

Esta formación y experiencia adicional se evaluará teniendo en cuenta el siguiente puntaje:

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	Requisito adicional	Puntaje
Director del Proyecto	Un (1) profesional en el área de las ciencias tecnologías, ingenierías o administrativas.	Acreditación de especialización o maestría en áreas gerencia de proyectos y/o administración de proyectos y/o cinco (5) años de experiencia en dirección de programas o proyectos que involucren componentes educativos y/o tecnológicos	70
Coordinador Operativo	Un (1) profesional en áreas administrativas, humanidades, ciencias sociales o ingenierías.	Acreditación de posgrado y/o cuatro (4) años de experiencia en proyectos educativos y/o tecnológicos y/o sociales.	40
Profesional Administrativo	Un (1) Profesional del área administrativa, económica, ingeniería o afines.	Acreditación de especialización o maestría en temas administrativos, financieros, gerenciales o afines y/o tres (3) años de experiencia profesional.	30
El oferente que NO incorporé en su propuesta cualquiera de los requisitos enunciados del presente numeral			0 por ítem no incorporado

El personal aquí señalado estará obligado a reemplazar parte de él cuando la interventoría, de manera justificada, lo solicite, garantizando en todo momento su presencia y resultados dentro de la ejecución contractual. Todos los documentos del personal profesional se entregarán al momento de la firma de acta de inicio.

El proponente en su propuesta deberá acreditar la formación profesional y la experiencia de los profesionales anteriormente mencionados. Para tal fin, deberá anexar la siguiente documentación:

- Fotocopia del diploma o acta de graduación, expedido por una institución de educación superior.

- Tarjeta profesional o matrícula profesional para las profesiones que así lo requieran.
- Certificación laboral que para efectos de evaluación deberán contener las fechas de inicio y terminación de contratos, las entidades contratantes; para efectos de contabilización se tomará como el mes completo.

En el caso de que la acreditación de la experiencia del recurso humano sea adquirida por entidades oficiales, estas certificaciones deberán ser suscritas por el área competente.

Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.

La experiencia general del profesional cuando se solicite, solo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta, licencia o matrícula profesional y en las profesiones que no cuenten con el requerimiento anterior desde la fecha de expedición del título profesional.

El proponente debe anexar una carta de compromiso por cada profesional ofrecido en el presente proceso de selección adelantado por la Entidad, donde autorice a la IMPRETICS a utilizar su hoja de vida durante el proceso de selección y en el evento de ser escogido el proponente, se compromete tener total disponibilidad para trabajar en el objeto del contrato durante su duración.

3.5.5. Propuesta Económica (puntaje máximo 100)

A los proponentes que obtengan calificación de CUMPLE en todos los REQUISITOS HABILITANTES, la Entidad procederá a revisar sus propuestas económicas "FORMULARIO", y verificará que las mismas cumplan con lo siguiente:

- Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems, cantidades y el valor unitario de cada uno de ellos.
- Que el valor total corregido de la propuesta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial del proceso o módulo respectivo, establecido de acuerdo con el FORMULARIO.
- Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
- La propuesta deberá presentarse en el formulario establecido
- Que la propuesta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente y que corresponda al presente proceso de selección.
- Que no se hayan modificado alguno de los valores estimados en los presupuestos oficiales, como NO MODIFICABLES, para cada uno de los presupuestos.

- El valor que presenten los proponentes no debe ser mayor al 100% del Presupuesto Oficial establecido por la entidad.
- Que el valor de la propuesta económica no sea inferior al 95% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en pesos.
- Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura.

La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO y se considerará como propuesta económica no válida.

3.5.5.1. Evaluación del factor Económico:

A la propuesta con menor precio se le asignarán máximo 100 puntos y a las demás se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente, mediante la aplicación de una regla de tres simples.

Puntaje = Oferta con Menor precio se le asignan 100 puntos.

A las demás según la siguiente fórmula:

PMnP x. X. 100 PMnP x. X. 100

-----; -----; y así sucesivamente.

PMyP1 PMyP2

PMnP: propuesta con el menor precio

PMyP1: propuesta con el segundo menor precio

PMyP2: propuesta con el tercer menor precio

3.5.5.2. Incentivo a la Industria Nacional. (puntaje máximo 100)

IMPRETICS asignará el siguiente puntaje:

Asignación de Puntaje: En este criterio se asignará un máximo de cien (100) PUNTOS, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El proponente podrá acceder al puntaje cuando:

CRITERIO	PUNTAJE
Si los servicios se ofrecen por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana	100
Si los servicios se ofrecen con personal colombiano y extranjero por personas jurídicas extranjeras.	50
Si los servicios se ofrecen con personal extranjero en su totalidad por personas jurídicas extranjeras.	0

El proponente deberá diligenciar y firmar el Formato respectivo de Incentivo a la Industria Nacional, suscrito por el representante legal. En el caso de Consorcios a

Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional a extranjero.

3.5.5.3. Incentivos en favor de personal con discapacidad (puntaje máximo 10)

El proponente que dentro de su planta de personal tenga vinculado a personal en situación de discapacidad tendrá diez (10) puntos. El cual se obtendrá de la siguiente manera:

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	PUNTAJE
Entre 1 y 30	1	10
Entre 31 y 100	2	10
Entre 101 y 150	3	10
Entre 151 y 200	4	10
Mayor a 200	5	10

El representante legal del proponente certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal la fecha de cierre del proceso de selección, dentro de la misma certificación deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, indicando nombre, identificación y tiempo de servicios a la entidad, así mismo esta certificación deberá estar acompañada del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la participación en la figura plural, para la respectiva contratación.

Quienes no cumplan con el mínimo exigido en la tabla tendrán CERO (0) puntos, al igual quienes no acrediten el requisito establecido en la forma establecida.

3.6. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración y verificación de la propuesta y las recomendaciones para la adjudicación del Contrato no podrá ser revelada al proponente ni a terceros, hasta tanto se consolide el informe de evaluación para la adjudicación por parte de **IMPRETICS**.

3.7. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente, y se encuentre ajustada al presente proceso. Son causales de **RECHAZO** de la propuesta las siguientes:

- Cuando se compruebe que el proponente ha interferido, influenciado, u obteniendo correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente.
- Cuando se compruebe confabulación que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o la ley.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de la propuesta y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por IMPRETICS.
- Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los Indicadores Financieros establecidos en el presente documento.
- Cuando el objeto social principal de la sociedad o empresa, conforme con el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por autoridad competente del respectivo domicilio social del proponente, no se encuentre directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección, según el tipo de sociedad que acrediten.
- La falta de capacidad del Representante Legal.
- La falta de capacidad del Apoderado para presentar la propuesta, y por consiguiente para suscribir el contrato.
- Cuando el apoderado, se encuentre reportado en el boletín de responsabilidad fiscal, que expide la Contraloría General de la República.
- Cuando no se presente la propuesta en el lugar y hora indicados en el presente proceso.
- Cuando omita la inclusión de la(s) adenda(s) del proceso.
- La propuesta en una moneda distinta a la prevista en el presente proceso.
- Cuando no se oferte de conformidad con la forma establecida en la forma de adjudicación que es total.
- Cuando no se oferten la totalidad de los ítems.

- Cuando se demuestre la existencia de precios artificialmente bajos, que pongan en riesgo el proceso.
- Cuando el proponente omita algún precio en la propuesta económica.
- Cuando el proponente no subsane los requisitos habilitantes dentro del término establecido por IMPRETICS.

3.8. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

IMPRETICS, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar bajo los siguientes términos:

- Cuando no se presente propuesta;
- Cuando la propuesta resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en los términos de la solicitud.
- Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- Cuando el Ordenador del Gasto no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, al evidenciar la existencia de motivos o causas que impiden la escogencia objetiva, caso en el cual deberá motivar su decisión; y
- En los demás los demás casos contemplados en la ley.

Nota: No obstante, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, IMPRETICS se reserva el derecho de declarar desierto el proceso de selección o desistir unilateralmente, bien sea por motivos de interés general o conveniencia institucional según lo disponga el ordenador del gasto.

3.9. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En razón de los principios que gobiernan el Manual de Contratación, en los procesos de selección se permitirá para el caso de la invitación, que el proponente pueda aclarar aquellos aspectos sujetos a verificación. En cualquier caso, la solicitud de subsanación no podrá considerarse como la oportunidad para mejorar su propuesta.

3.10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma para el presente Proceso de Contratación es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	CANAL DE PUBLICACIÓN O COMUNICACIÓN
Publicación de la invitación pública	26 de abril de 2021	Página Web de la entidad
Observaciones a las condiciones de la Invitación Pública	Desde el 26 hasta el 28 de abril de 2021	Al correo electrónico: juridica@IMPRETICS.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA	CANAL DE PUBLICACIÓN O COMUNICACIÓN
		Físico en la Oficina Jurídica Administrativa de IMPRETICS
Respuestas a observaciones	29 de Abril de 2021	Página Web de la entidad
Adenda.	Plazo máximo un (1) día antes de la fecha y hora del cierre.	Página Web de la entidad
Plazo para recepción de Propuestas.	Hasta el 3 de Mayo de 2021 a las 9 a.m.	En la Oficina Jurídica Administrativa de IMPRETICS
Acta de cierre	Una vez finalizado el plazo para la recepción de propuestas.	En la Oficina Jurídica Administrativa de IMPRETICS
Evaluación de Propuestas.	Desde el 3 hasta el 5 de Mayo de 2021	
Publicación de informe de evaluación.	5 de Mayo de 2021	Página Web de la entidad
Observaciones al informe de evaluación.	Hasta el 7 de Mayo de 2021, a las 10:00 Horas	Al correo electrónico: juridica@IMPRETICS.gov.co Físico en la Oficina Jurídica Administrativa de IMPRETICS
Publicación de respuesta de observaciones al informe de evaluación.	7 de Mayo de 2021	Página Web de la entidad
Adjudicación o declaratoria desierta.	10 de Mayo de 2021	Página Web de la entidad
Plazo para la suscripción del contrato.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.	En la Oficina Jurídica - Administrativa de IMPRETICS
Aprobación de pólizas	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración del contrato.	En la Oficina Jurídica - Administrativa de IMPRETICS
Acta de inicio	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración del contrato.	En la Oficina Jurídica - Administrativa de IMPRETICS

CAPÍTULO IV – EL CONTRATO Y SUS DOCUMENTOS

4.1. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte del Contrato del presente proceso:

- 4.1.1.** Los Términos de la Invitación y sus respectivas adendas.
- 4.1.2.** La Propuesta.
- 4.1.3.** Las aclaraciones, modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato y sus formatos.
- 4.1.4.** El negocio jurídico que se llegue a suscribir entre IMPRETICS y el proponente adjudicatario.
- 4.1.5.** Las normas vigentes aplicables, legales y las internas de IMPRETICS.

4.2. PRELACIÓN DE DOCUMENTOS

Los términos y condiciones estipuladas en el contrato y/o documento específico, anexos y demás que se suscriban en desarrollo del mismo, prevalecerán sobre los términos de la invitación, la propuesta y cualquier otro documento relacionado con el presente contrato.

El orden de prelación será el siguiente:

- 4.2.1.** El Contrato, anexos y demás que se suscriban en desarrollo del mismo y sus modificaciones.
- 4.2.2.** La Propuesta en cuanto haya sido aceptada por IMPRETICS con todos sus anexos y aclaraciones.
- 4.2.3.** Los Términos de la Invitación.

4.3. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de nueve (09) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

La vigencia del contrato será el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

4.4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será el que resulte de la mejor propuesta económica, incluido IVA y los demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar.

Este valor se encontrará amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con su respectivo registro.

4.5. FORMA DE PAGO

IMPRETICS realizará el pago del precio total del contrato en la siguiente forma:

- **PRIMER PAGO:** Un primer desembolso por el valor de: **DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.962.611.789) M/CTE**, correspondientes al 40% del valor del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, acta de inicio y presentado en el plan de acción y propuesta operativa que contenga: Objetivos, actividades a desarrollar, productos, metodología y contratación de personal; con su respectiva presentación de la factura con el lleno de los requisitos e informe de cumplimiento de aprobación y satisfacción expedida por la interventoría del contrato.
- **SEGUNDO PAGO:** Un segundo desembolso por el valor de **DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.962.611.789), M/CTE** equivalente al 40% del valor del contrato, una vez se verifique ejecución financiera del 40% de las actividades pactadas, previa aprobación de **la interventoría** y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato.
- **TERCER PAGO:** Un tercer desembolso por el valor de: **MIL CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE (\$1.110.979.421) M/CTE**, correspondientes al 15% del valor del contrato, presentando informe parcial técnico y financiero al 80 % de las actividades pactadas, previa aprobación de **la interventoría** y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato.
- **UN CUARTO Y ÚLTIMO PAGO:** un cuarto y último pago por el valor de: **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$370.326.474 oo)** equivalente al 5% del valor del contrato, previa aprobación de **la interventoría** con el 100% de actividades y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato.

Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación de los informes, soportes y requisitos exigidos en el contrato para tal efecto, y de los siguientes documentos:

- Presentación de Factura o Cuenta de Cobro detallada que cumpla con todos los requisitos de ley, la cual debe ser elaborada a nombre del contratista, la cual deberá contener:
 - Nombres y apellidos completos con el número de identificación del beneficiario.
 - Dirección, ciudad, y teléfonos, del beneficiario del pago.

- Especificar el concepto de cobro, con una breve descripción del mismo.
 - Firma del Beneficiario de la cuenta de cobro o factura.
 - Régimen a que pertenece proponente seleccionado (común o simplificado).
 - Indicar si es gran contribuyente responsable del IVA y/o Autorretenedor de Renta.
- Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del contrato con la factura e informe de los servicios efectivamente prestados o bienes entregados durante el mes o periodo a cobrar.

Nota 1. El contratista deberá tener una cuenta bancaria que deberá figurar a nombre de la persona natural o jurídica, toda vez que IMPRETICS solo efectuará los pagos señalados en los numerales anteriores, en la cuenta indicada para tal efecto, previa aprobación por parte de IMPRETICS de los documentos requeridos.

Nota 2. Los pagos se efectuarán en el periodo establecido por IMPRETICS para tales efectos, previa presentación de la factura respectiva con el cumplimiento de los requisitos de Ley, la presentación del acta de entrega e informe elaborado por el proponente adjudicatario con su respectivo recibido a satisfacción por el Supervisor del Contrato. Sin embargo, el contratista entiende y acepta que dichos pagos únicamente se harán efectivos cuando a su vez IMPRETICS haya recibido el pago por parte de la entidad cliente con la que suscribió el negocio jurídico que dio origen a este proceso, por lo cual esta relación contractual sigue la suerte de este negocio.

Nota 3. La facturación deberá efectuarse en todo caso, antes del día veinticinco (25) de cada mes, si la factura o cuenta de cobro expedida no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del proponente adjudicatario y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

Nota 4. El contratista deberá certificar a través de la firma del representante legal o el revisor fiscal si lo hubiere o el contador, en el que conste que la empresa ha realizado el pago total y oportuno por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Caja de Compensación Familiar, del mes inmediatamente anterior. IMPRETICS se reserva el derecho de verificar la información presentada.

Nota 5. IMPRETICS solo reconocerá al contratista las actividades efectivamente ejecutadas y debidamente soportadas técnica y financieramente y corresponderá al supervisor asignado la verificación de tales circunstancias durante la ejecución del contrato.

Nota 6. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

Nota 7. Todos los gastos legales, fiscales y tributarios del orden nacional y territorial que se encuentren vigentes y que se ocasionen con el objeto de este contrato, y demás documentos legales que se empleen para tales efectos, serán asumidos en la proporción que corresponda a cada una de LAS PARTES.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. Obligaciones Generales del contratista

- 5.1.1. Conocer íntegramente el proyecto BPIN: 2020000030062 - *Fortalecimiento de la calidad educativa mediante el mejoramiento de ambientes interactivos para la gestión del aprendizaje del siglo XXI en los municipios no certificados del departamento de Nariño*, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Pacífico, mediante acuerdo No. 116 del 31 de diciembre de 2020 para la ejecución del objeto contractual. Ver anexo 1 MGA del Proyecto.
- 5.1.2. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos integrantes del proyecto y de los estudios de Conveniencia y oportunidad.
- 5.1.3. Presentar en el plazo establecido, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Inicio del Contrato.
- 5.1.4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- 5.1.5. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- 5.1.6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor que se encuentren en el marco del contrato.
- 5.1.7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 5.1.8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

- 5.1.9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 5.1.10. Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.
- 5.1.11. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- 5.1.12. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
- 5.1.13. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- 5.1.14. Realizar todas las demás actividades que se encuentran consignadas en el Condiciones Específicas Contractuales, Documento Técnico, MGA del Proyecto que hacen parte integral del presente proceso de selección.
- 5.1.15. Ejecutar el contrato en el lugar señalado en el proyecto BPIN: 2020000030062
- 5.1.16. Cumplir con todos los requerimientos solicitados en los documentos: Condiciones Específicas Contractuales, Documento Técnico, MGA del Proyecto y demás documentos del proyecto.
- 5.1.17. Todas las que tengan relación directa con el objeto contractual a desarrollar.

5.2. Obligaciones específicas del Contratista

- 5.2.1. Fortalecer los procesos de enseñanza / aprendizaje a los docentes y directivos docentes, a través de la formación en estrategias didácticas con enfoque STEAM y la apropiación en el uso de TIC para mejorar la calidad educativa
- 5.2.2. Realizar la apropiación y acompañamiento a los docentes y directivos docentes de las herramientas y recursos tecnológicos de los ambientes de aprendizaje STEAM.
- 5.2.3. Realizar una (1) jornada de transformación para el cambio de manera virtual con directivos docentes y docentes que integren la implementación en el aula de la estrategia didáctica de aprendizaje con enfoque STEAM.
- 5.2.4. Implementar un (1) documento con los lineamientos pedagógicos y estrategias que faciliten la incorporación en el aula de la estrategia didáctica innovadora para la educación del siglo XXI.

- 5.2.5.** Realizar diplomado en Neuro-Educatrónica que fundamente en procesos educativos innovadores a doscientos diez (210) docentes que apropiaran las aulas STEAM. (120H)
- 5.2.6.** Realizar asistencia técnica a docentes de estrategias didácticas con enfoque STEAM que incentive el uso de nuevas tecnologías innovadoras en el proceso pedagógico de las instituciones educativas.
- 5.2.7.** Realizar acompañamiento técnico de las estrategias de aprendizaje con enfoque STEAM para docentes y estudiantes, que incorpore la apropiación de recursos tecnológicos interactivos en el aula.
- 5.2.8.** Suministrar doscientos diez (210) libros y lápices Interactivo con apropiación y lineamientos, guía interactiva para docentes de la estrategia didáctica de aprendizaje con enfoque STEAM.
- 5.2.9.** Implementar infraestructura soporte y desarrollo para la sincronización de la Plataforma LMS (Learning Managemet System) existente e integrar una (1) plataforma de Video Conferencia Educativa por dos años en arreglo de servidores virtuales en alta disponibilidad para atender a toda la población académica del departamento.
- 5.2.10.** Realizar ciento cuarenta (140) jornadas de acompañamiento y asistencia técnica para implementar la estrategia metodológica y didáctica que promueva la apropiación en el aula de los lineamientos y estrategias con enfoque STEAM a los docentes de las instituciones educativas focalizadas.
- 5.2.11.** Realizar una (1) estrategia de visibilización con experiencias significativas del desarrollo de proyectos con enfoque STEAM, en las instituciones educativas focalizadas
- 5.2.12.** Fortalecer las herramientas didáctico-tecnológicas en los ambientes de aprendizaje de las instituciones educativas oficiales, que generen espacios colaborativos, de investigación y aprendizaje del siglo XXI, para todas las áreas del conocimiento.
- 5.2.13.** Suministrar herramientas tecnológicas innovadoras; y mobiliario para docentes y estudiantes que permitan el trabajo en ambientes colaborativos STEAM en las instituciones educativas.
- 5.2.14.** Suministrar setenta (70) tableros interactivos que integren sonido y video proyección, que cuenten con herramientas y funciones que faciliten en trabajo de docentes y estudiantes, en las aulas focalizadas.
- 5.2.15.** Suministrar treinta y cinco (35) aulas móviles que permitan el uso de recursos y contenidos digitales de manera individual o grupal, y que sean

fácilmente transportables de un aula a otra con seguridad y sin riesgo para las personas o los equipos, en las instituciones educativas focalizadas.

- 5.2.16.** Implementar setenta (70) soluciones de conectividad WiFi con autonomía eléctrica y un contenedor local de material multimedial y acceso a contenidos educativos mediante una plataforma de administración y gestión de aprendizaje, que trabaje en modo off-line y on-line, en las aulas focalizadas
- 5.2.17.** Suministrar mobiliario compuesto por ochocientos cuarenta (840) kit (Mesa y 3 Sillas) para estudiantes acorde con los espacios y actividades que se desarrollaran y que cuenten con la funcionalidad necesaria para el trabajo en ambientes colaborativos STEAM en las aulas focalizadas.
- 5.2.18.** Suministrar mobiliario compuesto por ciento cuarenta (140) Kit (Mesa Especial y 2 Sillas) inclusivo para estudiantes que presenten condiciones especiales de movilidad o talla y que brinden comodidad e igualdad de condiciones para su trabajo, en las aulas focalizadas.
- 5.2.19.** Suministrar setenta (70) mesas interactivas para docentes que se integra armónica y funcionalmente con computador del Docente, Cámara Documental y Microscopio fortaleciendo el ecosistema STEAM, y el tablero interactivo en las aulas focalizadas
- 5.2.20.** Implementar y suministrar un (1) sistema de licencias a cinco años de integración de información que permita de manera automática la recolección de datos dispersos de cada institución educativa en las aulas beneficiadas y la sistematización de resultados, reportes y estadísticas que faciliten el seguimiento del proceso educativo y la toma de decisiones frente a bajos desempeños y logros, para la secretaría de educación y los coordinadores de las instituciones educativas focalizadas.
- 5.2.21.** Implementar y suministrar setenta (70) kit STEAM y IoT que permita desarrollar competencias y experiencia práctica en diferentes conceptos como robótica, programación, ingeniería e Internet de la Cosas en las aulas focalizadas.
- 5.2.22.** Implementar y suministrar un (1) sistema de licencias a perpetuidad de acceso concurrente en un único dominio disponible en la plataforma LMS para el área de matemáticas que fortalezca las competencias de esta área en las aulas focalizadas en ambientes OFF-Line y ON-Line.
- 5.2.23.** Implementar y suministrar setenta (70) kits de ciencias que permita experimentar en el área de biología y visualizar mediante simulaciones conceptos en las áreas de física y química en las aulas focalizadas.

5.3. Obligaciones de IMPRETICS

- 5.3.1. Designar un supervisor y/o interventor para la verificación y perfecta ejecución del contrato.
- 5.3.2. Controlar y realizar el seguimiento respectivo a la ejecución del presente contrato por medio del supervisor y/o interventor designado.
- 5.3.3. Establecer un plan de trabajo con el supervisor y/o interventor del contrato con el fin de establecer la metodología de desarrollo del objeto contractual, si a ello hay lugar.
- 5.3.4. Evaluar al contratista, en el periodo que se determine, el control de calidad de los procesos del objeto contractual.
- 5.3.5. Pagar al Contratista el servicio prestado según lo dispone la Cláusula forma de pago
- 5.3.6. Facilitar al CONTRATISTA el acceso a la información necesaria para el desarrollo de las actividades contratadas.
- 5.3.7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentra bajo su custodia o que por cualquier circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por si o por un tercero se cause al contratista o al tercero.
- 5.3.8. Ofrecer los espacios de reunión solicitados por el Contratista para garantizar el correcto funcionamiento del contrato
- 5.3.9. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales

5.4. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

El Contrato no podrá ser cedido sin la autorización previa y por escrito de IMPRETICS. Ante una invitación en tal sentido, IMPRETICS deberá dar respuesta a la invitación en un término no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la invitación. En todo caso, el cedente entiende que deberá garantizar a la otra, que el cesionario puede cumplir las obligaciones contractuales.

De presentarse un subcontratista, el Proponente deberá responder ante IMPRETICS por los actos y hechos del mismo como de los suyos propios. En este sentido, se deberá exigir a los subcontratistas la misma diligencia requerida para el Contrato. Los subcontratistas no son, ni deben presentarse como representantes de LAS PARTES, ni están autorizados para utilizar el nombre o signos distintivos de las mismas.

5.5. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

IMPRETICS con el fin de garantizar la transparencia de los procesos contractuales que le han caracterizado en este numeral, requiere del representante legal de cada uno de los Proponentes o su apoderado, identificar e informar claramente a IMPRETICS en su propuesta y por escrito en su respuesta a este numeral, cual de la información presentada allí goza de carácter reservado o confidencial, señalando en que norma legal se fundamenta dicha reserva.

De todas formas, si el proponente adjudicatario considera que la información consignada en la propuesta no reviste de carácter confidencial o reservado, su Representante Legal deberá darlo a conocer a IMPRETICS en forma escrita en su respuesta a este numeral en la Propuesta presentada a IMPRETICS. Una vez analizadas dichos informes por parte de IMPRETICS y terminado el proceso de evaluación, procederá a facilitar la copia de dichas porciones de propuesta libres de reserva, para que cada uno de los Proponentes interesados indique en cual información está interesado y consigne a su costa el valor comercial correspondiente al pago de las fotocopias solicitadas.

5.6. GASTOS LEGALES Y FISCALES

Todos los gastos legales y fiscales del orden nacional y territorial que se encuentren vigentes y que se ocasionen por la suscripción del Contrato, serán asumidos en la proporción que corresponda a cada una de LAS PARTES.

5.7. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de IMPRETICS, y se ejercerá a través del funcionario que designe el Gerente para ello, quien tendrá a cargo las siguientes funciones y/o actividades:

- Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
- Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- Mantener en contacto a las partes del contrato.
- Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.

- Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
- Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
- Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
- Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

5.8. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL

IMPRETICS deja expresa constancia que por este contrato no se constituye un vínculo laboral alguno entre LAS PARTES y los trabajadores que cada una ocupe para el cumplimiento de los mismos. LAS PARTES disponen de autonomía y libertad técnica, administrativa y directiva para la ejecución del Contrato, en lo que hace a cada una de las actividades y compromisos que asumen en forma independiente. En esa medida serán los únicos responsables por la vinculación del personal, la cual realizará cada una en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que ninguna adquiera responsabilidad por tales actos o contratos. Igualmente, se entiende que la presente exclusión de relación laboral aplica para los trabajadores que vinculen LAS PARTES en forma independiente y sin que entre ellas se adquiera responsabilidad alguna de tales actos o contratos

5.9. INDEMNIDAD

El Proponente se obliga a mantener indemne a IMPRETICS por cualquier situación o hecho que se derive de la ejecución del objeto del contrato, por tanto se obliga a asumir la defensa de IMPRETICS y los costos de la misma, incluidos los honorarios de abogados, así como las indemnizaciones a las que hubiera lugar, en caso de que IMPRETICS resultara demandada por hechos derivados de la ejecución del presente contrato y que sean imputables a El Proponente. Esta cláusula también se aplicará cuando existan quejas o reclamos por compensaciones laborales de los trabajadores del Proponente y en todo caso de demandas civiles, laborales, penales, administrativas, etc. por dolo o culpa del Proponente.

El Proponente se obliga a salir en defensa de IMPRETICS y estará obligado a acudir al llamamiento en garantía, que se le dirija si IMPRETICS es demandada o recibe

algún reclamo por parte de terceras personas en relación con la ejecución del contrato (por incumplimiento de los requisitos técnicos pactados, por defecto de los bienes suministrados, deficiente o mala calidad en los bienes y/o servicios prestados, así como defectos en la instalación y puesta en funcionamiento, entre otros), independientemente de si este reclamo se hace a través de jueces, árbitros, autoridades administrativas o por cualquier otro medio.

Presentada una reclamación judicial o extrajudicial que se derive por incumplimiento de los requisitos técnicos pactados, por defecto de los bienes suministrados, deficiente o mala calidad en los bienes y/o servicios prestados, así como defectos en la instalación y puesta en funcionamiento, IMPRETICS notificará a el Proponente, quien asumirá de inmediato la defensa de IMPRETICS. Si el Proponente después de notificado por IMPRETICS no asume la defensa en un término de cinco (5) días hábiles, ésta queda facultada para contratar, a expensas del Proponente, la defensa que considere necesaria, cuyos costos y las indemnizaciones a que hubiere lugar correrán por cuenta exclusiva del Proponente, pudiendo IMPRETICS repetir contra el Proponente.

5.10. MULTAS

En Caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del proponente adjudicatario, este entiende y acepta que pagara a IMPRETICS multas sucesivas en las cuantías determinadas en el negocio jurídico que se llegare suscribir entre IMPRETICS y el proponente adjudicatario.

Dichas multas podrán ser descontadas de los saldos que se le adeuden al Proponente o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de cumplimiento.

5.11. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones contraídas, IMPRETICS, hará efectiva la cláusula penal pecuniaria al proponente adjudicatario, quien a su vez pagará a IMPRETICS a título de pena, una suma equivalente en la cuantía determinada en el negocio jurídico que se llegare suscribir entre IMPRETICS y proponente adjudicatario, más cinco (5) puntos porcentuales.

Suma que IMPRETICS hará efectiva de los saldos que se le adeude al Proponente, si los hubiere, o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de cumplimiento. Para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del Contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial.

La aplicación de la pena pecuniaria no excluye la indemnización por perjuicios.

5.12. GARANTÍA ÚNICA A FAVOR DE ENTIDAD ESTATAL CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
Cumplimiento del contrato: El valor amparado será equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Esta garantía debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. El valor amparado debe ser por el diez por ciento (10%) del precio del contrato.
Calidad del servicio: El valor amparado será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:		
RIESGO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Quinientos (500) SMMLV	Igual al plazo de ejecución del Contrato.

5.13. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos patrimoniales de autor y lo concerniente a la propiedad de los derechos de tipo industrial que pudieran llegar a derivarse de las acciones y/o actividades realizadas en el marco del presente contrato, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley 23 de 1982 y demás normativa aplicable en Colombia sobre esta materia.

CAPÍTULO V-CONDICIONES TÉCNICAS

Las actividades a contratar del proyecto BPIN:2020000030062 “fortalecimiento de la calidad educativa mediante el mejoramiento de ambientes interactivos para la gestión del aprendizaje del siglo XXI en los municipios no certificados del departamento de Nariño” se encuentran relacionadas en el Anexo No. 1 METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA – MGA, Anexo No. 2 - ANEXO TÉCNICO AULAS STEAM NARIÑO (BPIN O G306) ANEXO TIC LIBRO INTERACTIVO y Anexo No. 3. CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRACTUALES., así como en la siguiente tabla:

Objetivos Específicos	Actividades	Número	Sub Actividad	Cantidad	Producto Entregable
1. Fortalecer los procesos de enseñanza / aprendizaje a los docentes y directivos docentes, a través de la formación en estrategias didácticas con enfoque STEAM y la apropiación en el uso de TIC para mejorar la calidad educativa.	1.1 Realizar la apropiación y acompañamiento a los docentes y directivos docentes de las herramientas y recursos tecnológicos de los ambientes de aprendizaje STEAM.	1.1.1	Realizar jornada de transformación para el cambio de manera virtual con directivos docentes y docentes que integren la implementación en el aula de la estrategia didáctica de aprendizaje con enfoque STEAM.	1	Jornada de Socialización
		1.1.2	Implementar los lineamientos pedagógicos y estrategias que faciliten la incorporación en el aula de la estrategia didáctica innovadora para la educación del siglo XXI.	1	Documento con Lineamientos

Objetivos Específicos	Actividades	Número	Sub Actividad	Cantidad	Producto Entregable
		1.1.3	Realizar diplomado en Neuro-Educatrónica que fundamente en procesos educativos innovadores a los docentes que apropiaran las aulas STEAM. (120H)	210	Docentes capacitados
2. Realizar asistencia técnica a docentes de estrategias didácticas con enfoque STEAM que incentive el uso de nuevas tecnologías innovadoras en el proceso pedagógico de las instituciones educativas.	2.1 Realizar acompañamiento o técnico de las estrategias de aprendizaje con enfoque STEAM para docentes y estudiantes, que incorpore la apropiación de recursos tecnológicos interactivos en el aula.	2.1.1	Suministrar libro Interactivo con apropiación y lineamientos, guía interactiva para docentes de la estrategia didáctica de aprendizaje con enfoque STEAM.	210	Libro y lápiz Interactivo
		2.1.2	Implementar infraestructura soporte y desarrollo para la sincronización de la Plataforma LMS (Learning Managemet System) existente e integrar una plataforma de Video Conferencia Educativa por dos años en arreglo de servidores virtuales en alta	1	Licencia Plataforma

Objetivos Específicos	Actividades	Número	Sub Actividad	Cantidad	Producto Entregable
			disponibilidad para atender a toda la población académica del departamento.		
		2.1.3	Realizar jornada de acompañamiento y asistencia técnica para implementar la estrategia metodológica y didáctica que promueva la apropiación en el aula de los lineamientos y estrategias con enfoque STEAM a los docentes de las instituciones educativas focalizadas.	140	Jornadas de Acompañamiento
		2.1.4	Realizar estrategia de visibilización con experiencias significativas del desarrollo de proyectos con enfoque STEAM, en las instituciones educativas focalizadas.	1	Estrategia de Visibilización
3. Fortalecer las herramientas didáctico-tecnológicas	3.1 Suministrar herramientas tecnológicas innovadoras; y mobiliario para	3.1.1	Suministrar tableros interactivos que integren sonido y video	70	Tableros Interactivos

Objetivos Específicos	Actividades	Número	Sub Actividad	Cantidad	Producto Entregable
en los ambientes de aprendizaje de las instituciones educativas oficiales, que generen espacios colaborativos de investigación y aprendizaje del siglo XXI, para todas las áreas del conocimiento .	docentes y estudiantes que permitan el trabajo en ambientes colaborativos STEAM en las instituciones educativas.		proyección, que cuenten con herramientas y funciones que faciliten en el trabajo de docentes y estudiantes, en las aulas focalizadas.		
		3.1.2	Suministrar aulas móviles que permitan el uso de recursos y contenidos digitales de manera individual o grupal, y que sean fácilmente transportables de un aula a otra con seguridad y sin riesgo para las personas o los equipos, en las instituciones educativas focalizadas.	35	Aulas Móviles
		3.1.3	Implementar soluciones de conectividad WiFi con autonomía eléctrica y un contenedor local de material multimedial y acceso a contenidos educativos mediante una	70	Learning Access Point

Objetivos Específicos	Actividades	Número	Sub Actividad	Cantidad	Producto Entregable
			plataforma de administración y gestión de aprendizaje, que trabaje en modo off-line y on-line, en las aulas focalizadas.		
		3.1.4	Suministrar mobiliario para estudiantes acorde con los espacios y actividades que se desarrollaran y que cuenten con la funcionalidad necesaria para el trabajo en ambientes colaborativos STEAM en las aulas focalizadas.	840	Kit (Mesa y 3 Sillas)
		3.1.5	Suministrar mobiliario inclusivo para estudiantes que presenten condiciones especiales de movilidad o talla y que brinden comodidad e igualdad de condiciones para su trabajo, en las aulas focalizadas.	140	Kit (Mesa Especial y 2 Sillas)
		3.1.6	Suministrar mesa interactiva	70	Mesa Interactiva

Objetivos Especificos	Actividades	Número	Sub Actividad	Cantidad	Producto Entregable
			para docentes que se integra armónica y funcionalmente con computador del Docente, Cámara Documental y Microscopio fortaleciendo el ecosistema STEAM, y el tablero interactivo en las aulas focalizadas.		
		3.1.7	Implementar y suministrar un sistema de licencias a cinco años de integración de información que permita de manera automática la recolección de datos dispersos de cada institución educativa en las aulas beneficiadas y la sistematización de resultados, reportes y estadísticas que faciliten el seguimiento del proceso educativo y la toma de decisiones	1	Licencia Sincronización

Objetivos Específicos	Actividades	Número	Sub Actividad	Cantidad	Producto Entregable
			frente a bajos desempeños y logros, para la secretaría de educación y los coordinadores de las instituciones educativas focalizadas.		
		3.1.8	Implementar y suministrar un kit STEAM y IoT que permita desarrollar competencias y experiencia práctica en diferentes conceptos como robótica, programación, ingeniería e Internet de las Cosas en las aulas focalizadas.	70	Kit STEAM y IoT
		3.1.9	Implementar y suministrar un sistema de licencias a perpetuidad de acceso concurrente en un único dominio disponible en la plataforma LMS para el área de matemáticas que fortalezca las competencias	70	Licencia de Acceso

Objetivos Específicos	Actividades	Número	Sub Actividad	Cantidad	Producto Entregable
			de esta área en las aulas focalizadas en ambientes OFF-Line y ON-Line.		
		3.1.10	Implementar y suministrar un kit de ciencias que permita experimentar en el área de biología y visualizar mediante simulaciones conceptos en las áreas de física y química en las aulas focalizadas.	70	Licencia acceso y kit de ciencias
Administración					

CAPÍTULO VI – FORMATOS.

La no presentación de los formatos del proceso de contratación por parte del proponente adjudicatario será causal de **RECHAZO DE LA PROPUESTA**.

El formulario de condiciones del presente proceso de contratación cuenta con los siguientes formatos que deberán ser tenidos en cuenta, los cuales hacen parte integral del mismo:

FORMATOS:

- **FORMATO No. 1.** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- **FORMATO No. 2.** DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES.
- **FORMATO No. 3.** DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS
- **FORMATO No. 4.** ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.
- **FORMATO No. 5.** PROPUESTA ECONÓMICA
- **FORMATO No. 6.** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- **FORMATO No. 7.** DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
- **FORMATO No. 8.** RESPUESTA PUNTO A PUNTO.
- **FORMATO No. 9.** INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL.
- **FORMATO No. 10.** INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS EN DISCAPACIDAD.
- **FORMATO No. 11.** CERTIFICACIÓN PARA INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
- **FORMATO No. 12.** CERTIFICACIÓN SUMINISTRO DE PERSONAL

ANEXOS:

- **ANEXO No. 1.** METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA – MGA
- **ANEXO No. 2.** ANEXO TÉCNICO AULAS STEAM NARIÑO (BPIN O G306) ANEXO TIC LIBRO INTERACTIVO
- **ANEXO No. 3.** CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRACTUALES
- **ANEXO No. 4.** FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO
- **ANEXO No. 5.** MATRIZ DE RIESGOS

FERNANDO CÉSPEDES MARTÍNEZ
GERENTE
IMPRETICS E.I.C.E.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

FORMATO No. 1**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Santiago de Cali, xxxx de 2021

Señores

IMPRETICS E.I.C.E.

Santiago de Cali

Referencia: **Presentación de propuesta para la Invitación Pública No. 2021.04.26.001**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) Proponente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. (Si el proponente se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal, de un Consorcio o promesa de sociedad futura, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la propuesta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma, de conformidad con lo establecido. En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar propuesta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de la referencia, convocado por IMPRETICS, a través de la invitación para la celebración de un contrato tendiente a (objeto del proceso), con destino a IMPRETICS E.I.C.E., en los términos prescritos en esta invitación.

Los ítems se encuentran enunciados detalladamente en la invitación de Condiciones y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta sus especificaciones técnicas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto:

1. Que el proponente que representó conoce y acepta el contenido total de la invitación, sus anexos y formatos, así como cada una de las adendas hechos al mismo, si a ello da lugar.

2. Que ni el Representante Legal o Apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y se encuentran incurso en ninguna de las Causales de Inhabilidad y/o Incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley.
3. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se trata de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
4. Que la propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley.
5. Que se proveerá a IMPRETICS en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la Invitación y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
6. Que se reconoce la responsabilidad que concierne en el sentido de conocer técnicamente las especificaciones de los bienes y/o servicios que se entregan y se asume la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
7. Que además de haber realizado el examen completo y cuidadoso, de las condiciones del proceso a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, se declara que bajo la responsabilidad que se tiene en este proceso, se conoce en detalle los bienes y/o servicios a proveer y en general todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran en la propuesta a presentar.
8. En todo caso, se acepta y reconoce que cualquier omisión en la que haya podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de la propuesta, no se exime de la obligación de asumir las responsabilidades que lleguen a corresponder como contratistas, y se renuncia a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Manifestamos que ni IMPRETICS, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que se ha tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Que manifestamos y declaramos que la propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, se considera que IMPRETICS, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
11. Que los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), actuando en la calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), se declara y acepta explícitamente, que se asume la responsabilidad plena por el resultado y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y se reconoce que no se tiene vinculación o compromiso de manera ilimitada, incondicional, subordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
12. Que se manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que se ha declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la

propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación.

13. Que me obligo a suministrar, a solicitud de IMPRETICS, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que determine la empresa.
14. Que se recibirán las notificaciones en la(s) siguiente(s) dirección(es):
(Dirección para notificaciones).
15. Que no nos encontramos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2003).
16. Que el hecho de suscribir la presente carta de presentación no exime al proponente de proponer todos los requisitos de carácter técnico, económico y jurídico exigidos dentro de la invitación.

Cordialmente,

Firma Representante Legal del proponente Nombre: Documento Identidad:

SOCIEDAD REPRESENTADA

FORMATO No. 2**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES**

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____, entre quienes suscriben este documento, de una parte _____, (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por _____ mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, en su condición de representante legal de la misma y debidamente facultado, por una parte, y por la otra _____, (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en _____, representada legalmente por _____, mayor de edad, domiciliado en _____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, quien obra en su calidad de representante legal de la misma y debidamente facultado. Han decidido conformar una Unión Temporal, la cual se denominará _____ y se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la Unión Temporal consiste en la presentación conjunta a la entidad, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato que se llegase si es del caso a suscribir con IMPRETICS, cuyo objeto corresponderá a seleccionar y contratar personas Naturales y/o Jurídicas para *realizar el fortalecimiento de la calidad educativa mediante el mejoramiento de ambientes interactivos para la gestión del aprendizaje del siglo XXI en los municipios no certificados del departamento de Nariño de acuerdo a lo señalado en el proyecto BPIN: 20020000030062..*

La Unión Temporal se compromete en caso de adjudicación, a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las Partes, entendidas estas como (_____ y _____) se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, así mismo, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO: La Unión Temporal se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, fax _____, teléfono _____.

TERCERA. CONDICIONES Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la Unión Temporal no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la entidad, y serán distribuidas de la siguiente forma:

	PORCENTAJES	LABOR PARA DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

CUARTA. OBLIGACIONES Y SANCIONES: Los miembros de la Unión Temporal responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta Unión celebre con **IMPRETICS** Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta, si es del caso, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal, conforme a la Ley.

QUINTA. VIGENCIA: Este acuerdo estará vigente a partir de la fecha de firma de este documento y conservará su validez, en caso de que La Unión Temporal resulte adjudicataria del contrato objeto de la invitación pública No. 2021.04.26.001, por el término de las obligaciones que se deriven de la firma del contrato, ejecución, sus prórrogas, adiciones, su liquidación y un año (1) más.

Si el contrato no se adjudica a La Unión Temporal, el presente acuerdo quedará sin efecto. En todo caso la unión temporal durará todo el término necesario para atender los ofrecimientos hechos.

SEXTA. CESIÓN: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la Unión Temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

SÉPTIMA. PAGOS Y EROGACIONES: En la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, si a esto hubiere lugar en caso de que sea adjudicada a la Unión Temporal, se acuerda que todos los pagos o erogaciones que se generen de dicho contrato se harán a nombre de la Unión Temporal denominada _____ quien generará las facturas y hará el recaudo del dinero que corresponda por el servicio prestado o de la forma que determinen sus integrantes. (Indicar la forma como se realizará el pago y la facturación en la Unión Temporal en esta cláusula)

OCTAVA. REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL: La Unión Temporal designa como representante legal de ésta, al señor(a) _____ domiciliado en _____, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, igualmente se nombra

como suplente del representante legal al señor(a) _____, domiciliado en _____, con cédula de ciudadanía número _____ de _____. El representante legal y el Suplente se encuentran facultados para contratar, comprometer, negociar y representar a la Unión Temporal. Para estos efectos, el representante legal o su suplente, se entienden autorizados para firmar la presentación de la propuesta, diligenciar todos los documentos de la misma, suscribir el contrato y todos los demás documentos necesarios y ejercer los actos requeridos en el evento en que La Unión Temporal resulte adjudicataria del proceso de selección.

NOVENA. FACULTADES Y FUNCIONES DEL REPRESENTANTE DE LA UNION TEMPORAL: El representante y su suplente, cuentan con amplias facultades para representar a La Unión Temporal en todos los actos requeridos en desarrollo del proceso de selección, en la presentación de la propuesta y suscripción del contrato hasta su liquidación. Sus facultades serán: **a.)** Representar a La Unión Temporal ante sus miembros, ante el desarrollo contractual de todo el proceso de la *invitación Pública No. 2021.04.26.001*, ante terceros y ante toda clase de autoridades. **b.)** Disponer la ejecución por parte de los miembros de La Unión Temporal de todos los actos u operaciones correspondientes al objeto del Contrato a celebrarse según la invitación Pública No. 2021.04.26.001 y ejecutar todos los actos u operaciones que correspondan en conjunto a La Unión Temporal, de conformidad con lo previsto en el ordenamiento jurídico y en estas Reglas. **c.)** Autorizar con su firma todos los documentos que deban otorgarse en desarrollo de las actividades a cargo o en interés de La Unión Temporal. **d.)** Tomar todas las medidas que reclame la ejecución del Contrato a suscribir con **IMPRETICS**, vigilar la actividad a cargo de cada una de las personas integrantes de La Unión Temporal e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de La Unión Temporal para el cumplimiento del Contrato. **e.)** Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con La Unión Temporal o sus miembros en orden a ejecutar el Contrato que se celebre con **IMPRETICS**. **f.)** Ejercitar las acciones judiciales o concurrir a los procesos judiciales para hacer valer los derechos de La Unión Temporal, sin perjuicio de los derechos de acción, contradicción, audiencia y defensa que le corresponda a cada uno de los integrantes. **i.)** Las demás que se le asignen o que surjan con ocasión del desarrollo del objeto del presente acuerdo. **J.)** *(Se pueden incluir todas las que se consideren pertinentes)*

DÉCIMA. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES: Los suscritos representantes legales de **LAS PARTES** declaramos que ni las sociedades que representamos, ni sus accionistas, directivos, administradores y apoderados se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o

prohibición de las previstas en la Constitución y en las leyes de la República de Colombia, para presentar la propuesta y suscribir el contrato que llegare a celebrarse con **IMPRETICS**.

DÉCIMA PRIMERA. DECLARACIÓN: LAS PARTES que conforman La Unión Temporal expresamente manifiestan que no es su voluntad ni intención conformar mediante el presente documento, asociación o una persona jurídica. En consecuencia, cada una de ellas mantiene su individualidad y autonomía. No existirá entre ellas, ni entre estas y sus funcionarios relación laboral o de dependencia alguna. No implica el pago de aportes para crear patrimonio, fondo o capital común de ninguna clase, de manera que cada uno de sus miembros actúa sin ánimo societario. Cada Parte ejecutará sus obligaciones con autonomía e independencia, mediante el desarrollo de las actividades asignadas a cada uno de los miembros de La Unión Temporal en el presente documento. Cada Parte responderá y cumplirá respecto a sus empleados las obligaciones laborales y de ley correspondientes.

CLÁUSULAS OPCIONALES: *El documento podrá contener las demás cláusulas opcionales: que los asociados consideren pertinentes.*

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____, por quienes intervinieron.

Acepto: C.C Representante Legal de: O persona natural de la Unión Temporal: _____ NIT: _____ Dirección: Tel: y/o fax:	Acepto: C.C Representante Legal de: O persona natural de la Unión Temporal: _____ NIT: _____ Dirección: Tel: y/o fax:
---	---

FORMATO No. 3

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de (*escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural*), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT N° _____, y debidamente y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____ quien obra en nombre y representación legal de (*escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.*), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT N° _____ y debidamente facultado, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un Consorcio cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – OBJETO: El objeto del presente documento es la integración de un Consorcio entre _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente Consorcio, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato que se llegase si es del caso a suscribir con **IMPRETICS**, dentro del proceso de la *Invitación Pública No. 2021.04.26.001*, abierta por la entidad, cuyo objeto es seleccionar y contratar personas Naturales y/o Jurídicas que presten el servicio de “-----”.

Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA. DENOMINACIÓN: El presente consorcio se denominará _____.

TERCERA. DOMICILIO: El domicilio del consorcio será la (dirección, teléfono y/o fax) de la ciudad de _____.

CUARTA. CONDICIONES Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY: La participación de cada una de **Las Partes** que conforman el cien por ciento (100%), del Consorcio no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad, y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	PORCENTAJES	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

QUINTA. CESIÓN: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del Consorcio, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

SEXTA. PAGOS Y EROGACIONES: En la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, si a esto hubiere lugar en caso de que sea adjudicada al Consorcio, se acuerda que todos los pagos o erogaciones que se generen de dicho contrato se harán a nombre del Consorcio denominado _____, quien generará las facturas y hará el recaudo del dinero que corresponda por el servicio prestado o de la forma que determinen sus integrantes. (Indicar la forma como se realizará el pago y la facturación en la Unión Temporal en esta cláusula)

SÉPTIMA. REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como representante del presente Consorcio al(a) señor(a) _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al consorcio. Igualmente se nombra como suplente del representante del consorcio a _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° _____.

OCTAVA. FACULTADES Y FUNCIONES DEL REPRESENTANTE DE EL CONSORCIO: El representante de El Consorcio y su suplente, cuentan con amplias facultades para representar al Consorcio en todos los actos requeridos en desarrollo del proceso de selección, en la presentación de la propuesta y suscripción del contrato hasta su liquidación. Sus facultades serán: **a.)** Representar al Consorcio ante sus miembros, ante el desarrollo contractual de todo el proceso objeto de la Invitación Pública No. 2021.04.26.001, **IMPRETICS.**, y ante terceros y ante toda clase de autoridades. **b.)** Autorizar con su firma todos los documentos que deban otorgarse en desarrollo de las actividades a cargo o en interés del Consorcio. **c.)**

Tomar todas las medidas que reclame la ejecución del Contrato a suscribir con **IMPRETICS**, vigilar la actividad a cargo de cada una de las personas integrantes del Consorcio e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha del Consorcio para el cumplimiento del Contrato. **d.)** Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con El Consorcio o sus miembros en orden a ejecutar el Contrato que se celebre con **IMPRETICS**. **d.)** Ejercitar las acciones judiciales o concurrir a los procesos judiciales para hacer valer los derechos del Consorcio, sin perjuicio de los derechos de acción, contradicción, audiencia y defensa que les corresponda a cada uno de los integrantes. **f.)** Las demás que se le asignen o que surjan con ocasión del desarrollo del objeto del presente acuerdo. **g.)** *(Se pueden incluir todas las que se consideren pertinentes)*

NOVENA. VIGENCIA: Este acuerdo estará vigente a partir de la fecha de firma de este documento y conservará su validez, en caso de que El Consorcio resulte adjudicatario del contrato objeto del proceso selección de **IMPRETICS**., conforme a la Invitación Pública No. 2021.04.26.001, por el término de las obligaciones que se deriven de la firma del contrato, ejecución, sus prórrogas, adiciones, su liquidación y un año (1) más. Si el contrato no se adjudica al Consorcio, el presente acuerdo quedará sin efecto. En todo caso El Consorcio durará todo el término necesario para atender los ofrecimientos hechos.

DÉCIMA. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES: Los suscritos representantes legales de **LAS PARTES** declaramos que ni las sociedades que representamos, ni sus accionistas, directivos, administradores y apoderados se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de las previstas en la Constitución y en las leyes de la República de Colombia, para presentar la propuesta y suscribir el contrato que llegare a celebrarse con **IMPRETICS**.

DÉCIMA PRIMERA. DECLARACION: LAS PARTES que conforman El Consorcio expresamente manifiestan que no es su voluntad ni intención conformar mediante el presente documento, asociación o una persona jurídica. En consecuencia, cada una de ellas mantiene su individualidad y autonomía. No existirá entre ellas, ni entre estas y sus funcionarios relación laboral o de dependencia alguna. No implica el pago de aportes para crear patrimonio, fondo o capital común de ninguna clase, de manera que cada uno de sus miembros actúa sin ánimo societario. Cada Parte ejecutará sus obligaciones con autonomía e independencia, mediante el desarrollo de las actividades asignadas a cada uno de los miembros de El Consorcio en el presente documento. Cada Parte responderá y cumplirá respecto a sus empleados las obligaciones laborales y de ley correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA. - CLÁUSULAS OPCIONALES: *El documento podrá contener las demás cláusulas opcionales: que los asociados consideren pertinentes.*

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los ____ días del mes de _____ del año _____.

Acepto: C.C Representante Legal de: O persona natural de la Unión Temporal: <hr/>	Acepto: C.C Representante Legal de: O persona natural de la Unión Temporal: <hr/>
NIT: _____ Dirección: Tel: y/o fax:	NIT: _____ Dirección: Tel: y/o fax:

FORMATO No. 4**ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE**

Proponente adjudicatario deberá presentar las certificaciones de experiencia solicitadas en el presente documentos, que incluyan los siguientes aspectos:

1. Relación de cada uno de los contratos;
2. Nombre del contratante;
3. Consecutivo RUP
4. Resumen del objeto principal de contrato;
5. Valor del contrato;
6. Duración del contrato en meses;
7. Fecha Inicial y de Terminación del Contrato;
8. Valor total ejecutado certificado;
9. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó, como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general;

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (GENERAL Y ESPECIFICA)															
Nº	RUP No.	CÓDIGO S RUP	CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE	INDIVIDUAL CONSORCIO UNION TEMPORAL	% PARTICIPACION	VALOR CONTRATO	SMLV RUP PARTICIP	SMLV %PARTICIP	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TEMPORALIDAD	EXPERIENCIA TERRITORIAL No. Municipios	OBJETO	EXPERIENCIA HABILITANTE

Atentamente,

Nombre del Proponente.

Nombre, firma y número de cédula del representante legal.

**FORMATO No. 5
PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá presentar su propuesta económica, conforme se indica en el siguiente cuadro.

Objetivos Específicos	Actividades	Sub Actividad	Cantidad	Valor Unitario Sub Actividad	Valor Total	Valor Total Actividad

Atentamente,

Nombre del Proponente.

Nombre, firma y número de cédula del representante legal.

FORMATO No. 6**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante Legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes Estudio Previo y Pliego de Condiciones electrónico, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que IMPRETICS E.I.C.E., adelanta un Proceso de Selección de Invitación Pública, No. 001 de 2021 para la celebración de un contrato estatal para cuyo objeto es: “-----.”

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y a IMPRETICS E.I.C.E., para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Contratación

Pública y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a funcionarios IMPRETICS E.I.C.E., ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre el contrato;
- b. No ofrecer pagos o halagos a funcionarios de IMPRETICS, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta y adjudicado del contrato.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Contratación.

EL PROPONENTE se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas de la presente Contratación, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las Leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS. EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas.

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Nombre

Identificación Razón social

FORMATO No. 7**DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **PROPONENTE**, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal **PROPONENTE**) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal **PROPONENTE**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) que:

1. Dentro de los cinco (05) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación, el suscrito representante legal bajo la gravedad de juramento declara, que ni él, ni la persona jurídica que representa (en caso de ser de esta naturaleza del proponente), ni los integrante del consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad futura, han sido sancionados con caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por el Ministerio de Defensa Nacional, Jefatura Logística, Bolsa Mercantil de Colombia, Negociación Gobierno a Gobierno o cualesquier entidad pública y con ocasión a cualquier otra modalidad de contratación durante los años 2011, 2012, 2013, 2014 y lo transcurrido del año 2015;
2. Por lo cual certifico además que no me encuentro incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades y conozco que no podré participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato si me encuentro incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 199 artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011; y
3. Tampoco podré participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, si me encuentro en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del proponente para cumplir con el objeto del contrato.

La presente declaración es prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente,

Firma Representante Legal del proponente o apoderado

Nombre:

Documento Identidad: SOCIEDAD REPRESENTADA

FORMATO No. 8.

RESPUESTA PUNTO A PUNTO

Ítem	Descripción	Enterado, Acepto y Cumplido	
		SI	NO
1.	CAPÍTULO I – INFORMACIÓN AL PROPONENTE		
1.1.	OBJETO		
1.2.	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS		
1.3.	MODALIDAD DE SELECCIÓN Y APLICACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN		
1.4.	RECIBO DE LA PROPUESTA		
1.5.	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR		
1.6.	RESPUESTA A LA INVITACIÓN		
1.7.	INTERPRETACIÓN Y ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN		
1.8.	MODIFICACIÓN O ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN		
1.9.	INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL DE LA PROPUESTA		
1.10	COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN		
1.11	COMUNICACIONES		
1.12	CONVERSIÓN DE MONEDAS		
1.13	MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA INVITACIÓN		
1.14	AUTORIZACIONES		
1.15	DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN		
2	CAPÍTULO II – DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA		
2.1.	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA		
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		
2.1.2.	AUTORIZACIÓN PARTA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO		
2.1.3.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
2.1.4.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN		
2.1.4.1.	VALIDEZ DE LA PROPUESTA		
2.1.4.2.	CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ENTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN		
2.1.4.3.	ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA		
2.1.5.	PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROCESO		
2.1.6.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE Y/O APODERADO		
2.1.7.	VERIFICACIÓN DE MULTAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA		

Ítem	Descripción	Enterado, Acepto y Cumplido	
		SI	NO
2.1.8.	CERTIFICACION RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORIA DE PERSONA NATURAL O DE LA PERSONA JURIDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE Y/O APODERADO		
2.1.9	CERTIFICACION ANTEDENDENTES DISCIPLINARIO DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.		
2.1.10	CONTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PROPONENTES NACIONALES		
2.1.11	CERTIFICADO DE INCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP		
2.1.12	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT		
2.1.13	AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		
2.1.14	DILIGENCIAMIENTO DE FORMATO DE “COMPROMISO ANTICORRUPCION”		
2.1.15	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO		
2.1.16	DOCUMENTOS DE CONTENIDOS FINANCIEROS		
2.1.17	RESPUESTA PUNTO A PUNTO DE LA INVITACION		
2.2.	VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LAS PROPUESTAS		
2.3	IDIOMA DE LA PROPUESTA		
2.4	PROPUESTA PARCIAL Y ALTERNATIVA		
2.5	PROPUESTA EXTEMPORÁNEA		
3.	CAPÍTULO III – ANÁLISIS, VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA		
3.1.	ANÁLISIS DE LAS PROPUESTA		
3.2.	RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACION		
3.3.	COMITÉ EVALUADOR		
3.4.	FACTORES HABILITANTES		
3.4.1.	FACTORES JURÍDICOS		
3.4.2.	FACTORES FINANCIEROS		
3.4.2.1	VERIFICACION Y EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES FINANCIEROS		
3.4.2.2	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
3.4.2.3	INDICADORES ADICIONALES		
3.4.2.4	DOCUMENTACION Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA		
3.4.3	FACTORES TECNICOS		
3.4.3.1	PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO		
3.4.3.2	EXPERIENCIA		
3.4.3.2.1	EXPERIENCIA EN SMLMV		
3.4.3.2.2	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
3.4.3.2.3	TEMPORALIDAD		
3.4.3.2.4	CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA		
3.4.3.2.4.1	CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES		
3.4.3.2.4.2	CUMOLIMIENTO DE EXIGENCIAS ADICIONALES		

Ítem	Descripción	Enterado, Acepto y Cumplido	
		SI	NO
3.4.3.2.4.3	PARA HABILITAR UN PROPONENTE		
3.4.3.2.4.4	LA VALORACION DE LA EXPERIENCIA		
3.5	FACTORES DE CALIFICACIÓN		
3.5.1.	FACTORES DE CALIDAD		
3.5.2.	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE		
3.5.3.	CARACTERISTICAS ADICIONALES Y VALOR AGREGADO		
3.5.4.	FORMACION Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO		
3.5.5.	PROPUESTA ECONOMICA		
3.5.5.1	EVALUACION DEL FACTOR ECONOMICO		
3.5.5.2	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
3.5.5.3	INCENTIVO EN FAVOR EN PERSONAL CON DISCAPACIDAD		
3.6	RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACION		
3.7	ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO		
3.8.	CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO		
3.9	REGLAS DE SUBSANABILIDAD		
3.10	CRONOGRAMA DEL PROCESO		
4.	CAPÍTULO IV – EL CONTRATO Y SUS DOCUMENTOS		
4.1.	DOCUMENTOS DEL CONTRATO		
4.1.1	LOS TERMINOS DE LA INVITACION Y SUS RESPECTIVAS ADEUDAS		
4.1.2	PROPUESTA		
4.1.3	LAS ACLARACIONES, MODIFICACIONES O CAMBIOS QUE CONVENGAN POR ESCRITO ENTRE LAS PARTES		
4.1.4	EL NEGOCIO JURIDICO SUSCRITO ENTRE IMPRETICS Y LA ENTIDAD CLIENTE		
4.1.5	EL NEGOCIO JURIDICO SUSCRITO ENTRE IMPRETICS Y EL PROPONENTE ADJUDICATARIO		
4.2.1	EL CONTRATO, ANEXOS Y MODIFICACIONES		
4.2.2.	LA PROPUESTA		
4.2.3	LOS TERMINOS DE LA INVITACION		
4.3.	VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN		
4.4.	VALOR DEL CONTRATO		
4.5.	FORMA DE PAGO		
5.	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		
5.1	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA		
5.2.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA		
5.2	OBLIGACIONES DE IMPRETICS		
5.3.	CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN		
5.4	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL		
5.5	GASTOS LEGALES Y FISCALES		
5.6	SUPERVISIÓN		
5.7	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL		
5.8	INDEMNIDAD		

Ítem	Descripción	Enterado, Acepto y Cumplido	
		SI	NO
5.9	MULTAS		
5.10	CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA		
5.11	GARANTÍAS		
5.12	PROPIEDAD INTELECTUAL		
	CAPÍTULO V – CONDICIONES TÉCNICAS		
	TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CAPITULO V		
	CAPITULO VI - FORMATOS		
FORMATO No. 1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA		
FORMATO No. 2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES		
FORMATO No. 3	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS		
FORMATO No. 4	ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE		
FORMATO No. 5	PROPUESTA ECONOMICA		
FORMATO No. 6	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		
FORMATO No. 7	DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.		
FORMATO No. 8.	RESPUESTA PUNTO A PUNTO		
FORMATO No. 9	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
FORMATO No. 10	INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
FORMATO No 11	CERTIFICACIÓN PARA INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL		
FORMATO No 12	CERTIFICACIÓN SUMINISTRO DE PERSONAL		
ANEXO No. 1	METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA – MGA		
ANEXO No. 2	ANEXO TÉCNICO AULAS STEAM NARIÑO (BPIN O G306) ANEXO TIC LIBRO INTERACTIVO		
ANEXO No. 3	CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRACTUALES		
ANEXO No. 4	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO		
ANEXO No. 5	MATRIZ DE RIESGOS		

Firma Representante Legal del proponente o apoderado Nombre:

Documento Identidad: SOCIEDAD REPRESENTADA

FORMATO No. 9**INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica PROPONENTE, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal PROPONENTE) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal PROPONENTE, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, certifico que el personal a utilizar en la ejecución del contrato es de nacionalidad:

Criterio	Marcar con x (una sola opción)
Si los servicios se ofrecen por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana	
Si los servicios se ofrecen con personal Colombiano y extranjero por personas jurídicas extranjeras	
Si los servicios se ofrecen con personal extranjero en su totalidad por personas jurídicas extranjeras	

Atentamente,

Firma Representante Legal del proponente o apoderado Nombre:

Documento Identidad: SOCIEDAD REPRESENTADA

FORMATO No. 10**INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica PROPONENTE, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal PROPONENTE) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal PROPONENTE, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica) manifiesto que poseo:

Número total de trabajadores de la planta de personal del Proponente	
Número de trabajadores con Discapacidad	

Atentamente,

Firma Representante Legal del proponente o apoderado Nombre:

Documento Identidad: SOCIEDAD REPRESENTADA

FORMATO No. 11**CERTIFICACIÓN PARA INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**

CIUDAD Y FECHA,

El suscrito revisor fiscal (Representante legal en caso de ser proponente plural) (Nombre o razón social del proponente persona natural, jurídica o integrante de la estructura plural)

CERTIFICA:

De manera discriminada y detallada cada uno de los valores de los indicadores que integran la capacidad financiera y organizacional, que fueron tomados de los estados financieros del (los) proponente(s):

Fecha del corte de la información financiera y organizacional:**INDICADORES FINANCIEROS**

INDICADORES	FORMULA	PROPONENTE
LIQUIDEZ:	Activo Corriente / Pasivo corriente	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: (Indique la cifra con máximo 4 decimales)	Pasivo Total / Activo Total =	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADORES	FORMULA	PROPONENTE
a. Rentabilidad del Patrimonio:	Utilidad Operacional / Patrimonio	
b. Rentabilidad del Activo:	Utilidad Operacional / Activo Total	

INDICADORES ADICIONALES

<u>INDICADORES</u>	<u>FORMULA</u>	<u>PROPONENTE</u>
CAPITAL DE TRABAJO:	Activo Corriente - Pasivo Corriente	

NOMBRE Y FIRMA REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO O AUDITOR
(REPRESENTANTE LEGAL en caso de ser proponente plural) (SEGÚN
APLIQUE)

T.P. No. _____

FORMATO No. 12
CERTIFICACIÓN SUMINISTRO DE PERSONAL

Santiago de Cali,

Señores
IMPRETICS E.I.C.E.

Referencia: Proceso de Selección Invitación pública No. 001 de 2021

El(la) suscrito(a) _____ identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la empresa _____, certifico que suministraré el personal profesional mínimo requerido para el proceso de la referencia, con el propósito de garantizar a IMPRETICS E.I.C.E., que no tendré dificultades en contar con el personal idóneo que garantice la calidad requerida del proceso.

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los _____ (__) días del mes de 2021

Atentamente,

Firma Representante Legal del proponente

Nombre: _____

Documento Identidad: _____

SOCIEDAD REPRESENTADA

ANEXO No. 3**CONDICIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES**

1. Fortalecer los procesos de enseñanza / aprendizaje a los docentes y directivos docentes, a través de la formación en estrategias didácticas con enfoque STEAM y la apropiación en el uso de TIC para mejorar la calidad educativa
2. Realizar la apropiación y acompañamiento a los docentes y directivos docentes de las herramientas y recursos tecnológicos de los ambientes de aprendizaje STEAM.
3. Realizar una (1) jornada de transformación para el cambio de manera virtual con directivos docentes y docentes que integren la implementación en el aula de la estrategia didáctica de aprendizaje con enfoque STEAM.
4. Implementar un (1) documento con los lineamientos pedagógicos y estrategias que faciliten la incorporación en el aula de la estrategia didáctica innovadora para la educación del siglo XXI.
5. Realizar diplomado en Neuro-Educatrónica que fundamente en procesos educativos innovadores a doscientos diez (210) docentes que apropiaran las aulas STEAM. (120H)
6. Realizar asistencia técnica a docentes de estrategias didácticas con enfoque STEAM que incentive el uso de nuevas tecnologías innovadoras en el proceso pedagógico de las instituciones educativas.
7. Realizar acompañamiento técnico de las estrategias de aprendizaje con enfoque STEAM para docentes y estudiantes, que incorpore la apropiación de recursos tecnológicos interactivos en el aula.
8. Suministrar doscientos diez (210) libros y lápices Interactivo con apropiación y lineamientos, guía interactiva para docentes de la estrategia didáctica de aprendizaje con enfoque STEAM.
9. Implementar infraestructura soporte y desarrollo para la sincronización de la Plataforma LMS (Learning Management System) existente e integrar una (1) plataforma de Video Conferencia Educativa por dos años en arreglo de servidores virtuales en alta disponibilidad para atender a toda la población académica del departamento.
10. Realizar ciento cuarenta (140) jornadas de acompañamiento y asistencia técnica para implementar la estrategia metodológica y didáctica que promueva la apropiación en el aula de los lineamientos y estrategias con enfoque STEAM a los docentes de las instituciones educativas focalizadas.

11. Realizar una (1) estrategia de visibilización con experiencias significativas del desarrollo de proyectos con enfoque STEAM, en las instituciones educativas focalizadas
12. Fortalecer las herramientas didáctico-tecnológicas en los ambientes de aprendizaje de las instituciones educativas oficiales, que generen espacios colaborativos, de investigación y aprendizaje del siglo XXI, para todas las áreas del conocimiento.
13. Suministrar herramientas tecnológicas innovadoras; y mobiliario para docentes y estudiantes que permitan el trabajo en ambientes colaborativos STEAM en las instituciones educativas.
14. Suministrar setenta (70) tableros interactivos que integren sonido y video proyección, que cuenten con herramientas y funciones que faciliten en trabajo de docentes y estudiantes, en las aulas focalizadas.
15. Suministrar treinta y cinco (35) aulas móviles que permitan el uso de recursos y contenidos digitales de manera individual o grupal, y que sean fácilmente transportables de un aula a otra con seguridad y sin riesgo para las personas o los equipos, en las instituciones educativas focalizadas.
16. Implementar setenta (70) soluciones de conectividad WiFi con autonomía eléctrica y un contenedor local de material multimedial y acceso a contenidos educativos mediante una plataforma de administración y gestión de aprendizaje, que trabaje en modo off-line y on-line, en las aulas focalizadas
17. Suministrar mobiliario compuesto por ochocientos cuarenta (840) kit (Mesa y 3 Sillas) para estudiantes acorde con los espacios y actividades que se desarrollaran y que cuenten con la funcionalidad necesaria para el trabajo en ambientes colaborativos STEAM en las aulas focalizadas.
18. Suministrar mobiliario compuesto por ciento cuarenta (140) Kit (Mesa Especial y 2 Sillas) inclusivo para estudiantes que presenten condiciones especiales de movilidad o talla y que brinden comodidad e igualdad de condiciones para su trabajo, en las aulas focalizadas.
19. Suministrar setenta (70) mesas interactivas para docentes que se integra armónica y funcionalmente con computador del Docente, Cámara Documental y Microscopio fortaleciendo el ecosistema STEAM, y el tablero interactivo en las aulas focalizadas
20. Implementar y suministrar un (1) sistema de licencias a cinco años de integración de información que permita de manera automática la recolección de datos dispersos de cada institución educativa en las aulas beneficiadas y

la sistematización de resultados, reportes y estadísticas que faciliten el seguimiento del proceso educativo y la toma de decisiones frente a bajos desempeños y logros, para la secretaría de educación y los coordinadores de las instituciones educativas focalizadas.

- 21.** Implementar y suministrar setenta (70) kit STEAM y IoT que permita desarrollar competencias y experiencia práctica en diferentes conceptos como robótica, programación, ingeniería e Internet de la Cosas en las aulas focalizadas.
- 22.** Implementar y suministrar un (1) sistema de licencias a perpetuidad de acceso concurrente en un único dominio disponible en la plataforma LMS para el área de matemáticas que fortalezca las competencias de esta área en las aulas focalizadas en ambientes OFF-Line y ON-Line
- 23.** Implementar y suministrar setenta (70) kits de ciencias que permita experimentar en el área de biología y visualizar mediante simulaciones conceptos en las áreas de física y química en las aulas focalizadas

ANEXO No. 4**FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO**

NOMBRE	CARGO	PERFIL PROFESIONAL	REQUISITO ADICIONAL	CONTRATO		TERMINO DE DURACIÓN			
				NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	MESES	TOTAL

Firma del Proponente Nombre:

Documento de Identidad: